

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

*El señor presidente (BURRELL BUSTOS):* Buenas tardes, señorías, damos comienzo a esta sesión de Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario hoy lunes 12 de diciembre *[a las dieciséis horas y treinta minutos]*. Primer punto del orden del día, Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior. ¿Algún comentario a la misma? La damos por aprobada.

Pasamos al punto 2 del orden del día, Comparecencia del director general de Desarrollo Estatutario y Programas europeos a propuesta del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía al objeto de informar sobre la transposición a nuestro derecho foral, la Ley 8/21 de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad del ejercicio de su capacidad jurídica. Para la exposición inicial tendrá un tiempo de diez minutos la señora García del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

*La señora diputada GARCÍA GONZÁLEZ:* Gracias, señor presidente, y buenas tardes, señor Estaún. La verdad es que un tema un poco árido para afrontarlo un lunes después de comer, pero vamos a intentar hacerlo un poco ameno. Sobre todo porque es verdad que es un tema demasiado técnico y quizás nos vamos a detener en temas no tan, aspectos no tan técnicos que a lo mejor nos interesarían a algunos, pero vamos a debatir un poco por encima y lo más general.

Yo creo que usted coincidirá conmigo en que la Ley 8/21 fue una verdadera revolución en el tema de la discapacidad.

Se pasó de hablar de personas con incapacidad, de personas con una incapacidad limitada, a la necesidad de apoyos, apoyos puntuales. Esta Ley 8/21 es cierto que una notable incidencia en nuestra en nuestra tierra, en Aragón, porque tenemos un derecho foral propio y este derecho foral propio actúa en estos casos, en el derecho material como derecho principal y el derecho civil como supletorio.

Afecta a la reforma, como digo, no solamente a lo que es el derecho material, al contenido de lo que es la incapacidad de las diferentes formas de incapacitar, sino también a lo que es la manera de judicializar una incapacitación, es decir, al ámbito material y al ámbito procesal.

La verdad es que esta reforma del año 2021 no nos cogía por sorpresa, porque esta reforma lo que venía era a transponer de alguna manera la Convención de Nueva York que estamos hablando del año 2006, que a su vez España asumió en el año 2007.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Con lo cual, teníamos habíamos tenido tiempo para prepararnos a toda esta reforma, porque, como les digo, los principios generales de en los que se basa la reforma del 2021, nacional, vienen de esta Convención de York.

Sin embargo, aquí en Aragón pues todavía estamos sin haber adaptado este derecho foral a esta nueva realidad que, evidentemente, tiene una trascendencia enorme. Hay muchos colectivos que han pedido ya la adaptación: los colectivos de personas con discapacidad, familiares, también el propio Justicia de Aragón elaboró un informe y en ese informe una de las recomendaciones que hacía o sugerencias era que dada la premura de tiempo y la importancia y la incidencia que tenía esta modificación legislativa, instaba al Ejecutivo a que se adoptase la reforma mediante el uso del decreto-ley.

No se ha hecho así y lo primero que me gustaría preguntarle por qué se optó por no usar la figura del decreto-ley, porque la verdad es que las razones de urgencia y de excepcionalidad se daban y hay otras comunidades autónomas, como es el caso de Cataluña, que lo adaptó. En Cataluña la ley es del mes de junio y en el mes de agosto tenían ya publicado un decreto-ley con modificaciones que afectaban a su derecho foral. Con lo cual, alguna de las primeras preguntas que le voy a hacer esa esa, por qué su departamento optó por no aceptar la figura del decreto-ley.

Como le digo, no solamente la Justicia de Aragón, también el presidente del TSJ compareció aquí al presentar la Memoria del 2020 y habló de la premura y necesidad de que el Gobierno de Aragón y que el Ejecutivo en concreto se pusiera las pilas en este tema, porque los jueces encontraban con un problema de encaje de la legislación nacional con la legislación autonómica, con la legislación foral propia de Aragón, y que realmente los jueces no estaban para cogobernar con la DGA, si lo dijeron, lo dijo literalmente, sino para juzgar.

Como le digo, Justicia de Aragón, el presidente del TSJ en la Memoria del 2020, colectivos y diversos, colectivos de personas con discapacidades psíquicas, porque estamos hablando sobre todo de discapacidad psíquica, eso quiero dejarlo claro.

Y luego a nosotros mismos, nosotros como grupo parlamentario ya en el mes de agosto presentamos una proposición no de ley instando al Gobierno de Aragón a que pusiera, a que emprendida las reformas que fueran precisas para dotar a nuestro ordenamiento jurídico de las adaptaciones que fueran precisas para adaptarlo al derecho nacional. E incluso hemos preguntado al señor vicepresidente del Gobierno en alguna

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

ocasión, con lo cual, nosotros también estábamos detrás de todo esto. Y, sin embargo, lo cierto es que estamos en el mes de diciembre de 2022 y todavía no tenemos a mi entender nada.

Por lo que yo sé, de lo que es el íter legislativo de la adaptación que se está haciendo, creo que se dio la orden en el mes de marzo por parte del vicepresidente. Se ha abierto el periodo de consultas previas, las consultas ciudadanas. Sé que ha habido enmiendas propuestas tanto por, no me acuerdo si era Plena inclusión y Valentia. Dos colectivos que han presentado una serie de enmiendas. Y, finalmente, en el mes de marzo del 2022, estamos hablando de este mismo año, parece ser que se ha encargado a la Comisión de Derecho Civil la elaboración del anteproyecto.

Yo quisiera que me ha despejase una duda porque lo he oído en alguna ocasión, en algún foro y no sé exactamente, usted seguro que me lo puede decir. A mí, en algún momento alguien o en algún foro comentó que a la Comisión de Derecho Civil se dirigió directamente en primer lugar su dirección general para decirle si había que realizar adaptaciones en la legislación aragonesa y la Comisión de Derecho Civil contestó que no, que no veía preciso hacer adaptaciones.

Estamos hablando del principio, ahora resulta que desde el mes de marzo se le ha hecho el encargo a la Comisión de Derecho Civil. No sé si habrá cambiado de opinión o, como no se lo cree, no sé lo que hará.

Entonces, sin que todo esto sea una crítica a un órgano consultivo como el que, pero sí que es verdad que me choca que en su momento dijese que no y que a pesar de esa negativa a las correspondiente adaptaciones, sí que se ha encargado la elaboración del anteproyecto.

Entonces, sí que me gustaría saber, en primer lugar, si por parte de su dirección general, se le ha hecho, han hecho algún hincapié en algunos temas específicos a esta Comisión sobre temas que consideran que se deben tratar. Y, en segundo lugar, que en qué momento nos encontramos en la elaboración de ese anteproyecto por parte de la Comisión de Derecho Civil, si usted tiene noticia de en qué momento estamos, qué previsiones hay de aprobación, etcétera, etcétera. Yo creo que hay tres temas fundamentales sobre los que tiene que pivotar esta reforma y me gustaría que usted me confirmase si sobre esos tres temas que creo que sí eh va va a darse la reforma.

Por un lado, lo que es el respeto a la autonomía de la voluntad de aquellas personas que a pesar de que tienen dificultades en la comprensión, en la capacidad y en

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

la autonomía de la voluntad, todavía la tienen. Con lo cual, hay que vertebrar un sistema de apoyos que sea eficaz, eficiente y a la medida de cada uno de ellos, eso por un lado.

Por otro lado, la defensa o el interés de aquellas personas que realmente la capacidad la tienen totalmente anulada. Por otro lado, el cuidado de las familias, lo que dice la Convención de Nueva York de cuidar al cuidador.

Crear un marco de protección para las propias familias en este acompañamiento de sus familiares, porque sí que está claro que el punto neutral, el punto neurálgico de muchas de estas personas son precisamente las familias que son los que tienen más cerca y los que al final se hacen cargo de ese sistema de apoyos.

Me gustaría que me confirmase si ese anteproyecto pivota sobre esos tres esos tres puntos, me imagino que probablemente sobre alguno más. Y, entonces, me gustaría que me detallase en la medida que usted sepa o tenga conocimiento sobre bueno sobre qué objetivos fundamentales se está planteando la reforma del derecho foral y adaptación a la Ley 8/2021.

Yo creo que hay unos cuantos problemas que resolver en esta adaptación a la legislación. Por un lado, hay figuras que van a desaparecer. Hay figuras que nosotros tenemos contempladas en el ordenamiento jurídico, en el Código Foral, y que van a desaparecer. Estoy pensando, por ejemplo, van a desaparecer porque ya en la ley nacional desaparecen, en la Patria Potestad prorrogada, que me parece una figura muy nuestra, muy de derecho foral y una figura importantísima sobre todo en personas que ya nacen con esas dificultades y que bueno desde pequeños están en el seno de una familia y la forma de protegernos y la forma de decidir por ellos es muchas veces la Patria Potestad prorrogada.

Esta figura desaparece en la Legislación Nacional. Entonces, me gustaría saber si tienen alguna idea de cómo van a encajar todas estas figuras que van a desaparecer de facto, porque realmente no van a tener encaje en lo que es luego hacerlas valer. Porque nosotros podemos tener el derecho foral, podemos conservar determinadas figuras, pero en el momento que haya cualquier dificultad que suponga una judicialización del tema nos encontraremos que no las podemos hacer valer. Ese es un problema a mi entender bastante importante.

Sí que es cierto que me consta que los jueces que llevan incapacidades han hecho varias reuniones junto con la Fiscalía y creo que están saliendo al paso como pueden, intentando poner parches a toda esta situación que deviene de la falta de

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

adaptación. Pero lo cierto es que hay que hacer una reforma y que esa reforma tiene que contemplar pues lo que le acabo de comentar, no solamente aquellas figuras que desaparecen, sino cómo, a la hora de judicializar esas figuras, cómo las encajamos.

Porque sí que es cierto que, tanto la Convención de Nueva York como la Ley 8/2021 intentan siempre desjudicializar. Están hablando siempre de desjudicializar la incapacidad, pero aunque sea un porcentaje pequeño, es cierto que al final hay muchas hay muchas incapacidades que acaban judicializados y eso lo tenemos que tener previsto.

Me reservo si acaso para la segunda parte dos cuestiones que me parecen muy importantes que introduce la Ley 8/2021 y que me gustaría que me comentase si de alguna forma van a tener y de qué manera van a tener encaje en la reforma del Derecho Foral. Por un lado son los poderes preventivos, me parece muy importante esta figura. Creo que nos debemos de acostumbrar a mirar hacia el futuro y a poder prever enfermedades degenerativas que a todos en un momento dado nos pueden ocurrir.

Y, por otro lado, la figura del facilitador procesal. Esta figura me parece que es una figura bastante interesante, engarza con la accesibilidad cognitiva también y yo creo que hablaremos si acaso en la segunda parte de estos dos temas y espero la respuesta a las preguntas y también su intervención para formularle si acaso otras preguntas. Muchas gracias.

*El señor presidente (BURRELL BUSTOS):* Gracias, señora García. Es el turno del director general, señor Estaún, tiene diez minutos.

*El director general de Desarrollo Estatutario y Programas Europeos (ESTAÚN GARCÍA):* Muchas gracias, señor presidente. Y bueno pues la verdad es que el tema que nos ocupa esta tarde, a pesar de la hora, yo creo que tiene el interés y merece la atención de todos, porque efectivamente supone una ley que acepta sobre todo a derechos fundamentales y como tal ha supuesto un auténtico cambio de paradigma en cuanto a la concepción de los derechos de los incapacitados en cuanto a su capacidad adjudicadora.

La verdad es que también estas cortes han sido sensibles y han sido como les corresponde. Han estado encima del tema, nos han preguntado, nos han pedido interpelación, pero ha habido otras actuaciones en otras entidades parlamentarias en la medida de saber cómo afectaba y cómo íbamos a responder el Gobierno de Aragón a

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

esta reforma legislativa que, efectivamente, no ha sido precipitada. España, el Estado se lo ha tomado con cierta tranquilidad a la hora de transponer esa Convención de Nueva York a su Código Civil.

También es cierto que había una cierta jurisprudencia que decía que el Código Civil y más el Código Foral Aragonés ya respondían a algunos de los preceptos que defendía la Convención Nueva York y que, con una interpretación jurídica acorde con esos principios, no eran necesarios cambios ni en el Código Civil ni en el Código de Derecho Foral Aragonés, pero, efectivamente, y por una amplia mayoría, se produjo esa aprobación de esa ley que ha citado, la 8/2021 y el legislador estatal también, con poca sensibilidad hacia los derechos civiles propios de algunas comunidades autónomas como la nuestra, no tuvo en cuenta la situación en la que se quedaba nuestro Derecho Civil Aragonés en cuanto a cercenar su capacidad de procesar.

Ya saben que no tenemos en esa materia de competencias y que, por tanto, aunque en nuestro Código Civil, efectivamente, permanecían intactas algunas figuras como las tutelas o las incapacitaciones, sí que es cierto que era imposible llevarlas a cabo sin un procedimiento adecuado.

Y, por tanto, allí, efectivamente, también la preocupación de otra institución fundamental en la tutela del Derecho Foral Aragonés como es la Justicia de Aragón, efectivamente, se hizo una serie de sugerencias y bueno pues tuvimos una relación muy fluida con ellos, efectivamente, pero también formalmente dimos curso a esa sugerencia y se planteó tomar la vía catalana en el sentido de aprobar un Real Decreto-ley que, de alguna manera, reestableciera la parte procesal que necesitaba el Derecho Foral Aragonés para poder llevarse a cabo. La supervisiones que no habían quedado derogadas por esa reforma del Código Civil.

Pero, efectivamente, ahí se valoró que no era el camino adecuado, primero por la premura y, segundo, porque de alguna manera se podría interpretar que nos oponíamos a ese espíritu que ha surgido de un cierto consenso internacional, por supuesto, en la Convención Internacional de Nueva York, pero también en la sociedad española de que es necesaria una nueva visión en lo que son los derechos fundamentales, en lo que es el derecho en la igualdad de los discapacitados.

Por tanto, no optamos por esa figura y sí que optamos por encargar, efectivamente, a la Comisión de Derecho Civil Aragonesa, que es el organismo Asesor del Gobierno de Aragón para todo lo que compete respecto a nuestro Código Foral, para

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

que elaborara un informe en el que primero, efectivamente, la primera pregunta. ¿Es necesario cambiar el Código Civil aragonés?

No es que no lo tuvieran claro desde el principio, pero fue un objeto de un debate bastante... Yo asisto como oyente, no como miembro a los debates de la Comisión y obviamente pues es muy ilustrativo y muy enriquecedor poder debatir con juristas, no debatir, escuchar a juristas de la talla de los que están sentados en esa en esa comisión. Y quiero también romper una lanza a favor del trabajo de esta Comisión. Un trabajo desinteresado, altruista y que, además, ya explicaré que está dando sus frutos y que está siendo bastante consistente.

Bien, me refería a que en ese informe, efectivamente, la Comisión de Derecho Civil Aragonesa concluía que, evidentemente, hacía falta no adaptarnos al Código Civil español que se había reformado en base a esa convención, sino hacer nuestra propia adaptación de nuestro Código Civil Foral de Derecho Foral Aragonés a esa Convención de Nueva York.

Y partiendo de la base de que nuestro Derecho Foral Aragonés estaba más alineado ya con los principios que defendían en esa Convención que el Código Civil Español que tenía figuras más, no voy a decir avanzadas, pero que encajaban mejor con esa filosofía, y que, por tanto, tenemos que hacer una vía propia de trasposición de esa Convención.

Y es, con esas conclusiones es el trabajo que se le encargó efectivamente por el vicepresidente del Gobierno de Aragón a esa comisión que está bajo el paraguas de la vicepresidencia del Gobierno y que, de alguna manera, dio, elaboró un documento con una serie de principios que también fueron objeto de una rueda de discusión o debate, unos principios fundamentales que coinciden perfectamente con los que ha enumerado usted y no voy a repetir porque son la base sobre los que trabaja en la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, el respeto a la autonomía, los apoyos y también, efectivamente, el no tener, no perder la perspectiva de que la red familiar es fundamental en estos casos para para para poder llegar a alcanzar esos objetivos.

Por tanto, esa comisión aragonesa se ha puesto a trabajar con mucho empeño llevando una agenda, insisto, son profesionales del derecho que no reciben ninguna retribución y que lo hacen altruistamente. Y, además, se han incorporado nuevas personas de la universidad, Carmen Bayod, Aurora López Azcona, que realmente hacen un trabajo encomiable y de alguna también han rejuvenecido y feminizado esta

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Comisión y nos alegramos todos de ello porque está suponiendo aportar nuevos puntos de vista desde el punto de vista de actualizar ese Código de Derecho Civil Aragonés a esas nuevas paradigmas que ha anunciado usted muy bien.

Por tanto, salvado ese debate interno, que no ha sido un debate interno, también ha sido un debate en el que se han creado foros a propósito para para hacer ese debate. Celebramos a finales de año, en noviembre de 2021, unas jornadas en el Monasterio de Rueda de reflexión con operadores jurídicos como el magistrado del Juzgado nº13 de Zaragoza que es el especialista en la materia, Armando Barreda, o también, por supuesto, el Departamento de Ciudadanía para conocer también de la mano de los que de alguna manera tienen más relación con ese colectivo, cuáles eran las realidades y la necesidad de que tenemos que hacer frente en esa reforma o en esa adaptación.

Por tanto, también en esas fechas se celebró el Foro de Derecho Aragonés, el Foro de Derecho Aragonés que organiza Justicia anualmente desde el año 91 creo, con todos los actores jurídicos que tienen que ver con Derecho Civil. Y ahí también se trató profusamente esa necesidad y también desde el punto de vista de todos los operadores jurídicos.

Y la verdad es que, cuando ves el debate, pues no es lo mismo la opinión de un fiscal, que la de un notario, que la de un registrador civil o que la de un letrado, no tiene nada que ver y cada uno defiende cuestiones prácticas que se encuentran en el ejercicio de su labor en el día a día y que realmente tienen una incidencia muy importante en la vida de los discapacitados.

Cuando hablamos de discapacidad, usted ha centrado muy bien el tema, estamos hablando sobre todo de discapacidades cognitivas, discapacidades, demencias, que suponen casi un 80% de los casos. Por tanto, había quizá una deuda o una injusticia que se ha solventado con esa Ley 8/2021 o esa Convención de Nueva York hacia otros colectivos muy específicos pero la mayor parte del colectivo que se va a haber afectado por esta reforma no tenemos que olvidarnos que va a ser sobre todo gente mayor y gente con una dolencia, con una deficiencia adquirida a lo largo del tiempo. Y, por tanto, tenemos que prever y saber adaptar esa legislación.

E insiste mucho el presidente de la Comisión de Derecho Civil Aragonés, el anterior de Justicia, don Fernando Vicente, en que tenemos que facilitar, que hacerlo sencillo, que tenemos que facilitar el que esa red familiar actúe con instrumentos ágiles y adaptados a las necesidades de las personas.



(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Que, efectivamente, hay cuestiones, casos excepcionales que pueden presentar muchas dificultades jurídicas, pero que el 80-90 por ciento de los casos bueno pues son efectivamente medidas voluntarias, ya se ha citado, o son medidas de apoyo que se están haciendo ya, de hecho, que se hacen informalmente. Que no están, que no tienen ningún registro documental y que sí que es cierto que bueno pues se quieren, de alguna manera, potenciar en esa reforma.

Nuestro Código Civil ya contemplaba efectivamente curatelas y contemplaba una serie de cuestiones que se adaptan mejor a esas necesidades, pero la vamos a reformar las ayudas.

Las medidas voluntarias, efectivamente, son cuestiones que en la que está trabajando precisamente ahora mismo la Comisión. La Comisión determinado me preguntaba, ¿en qué punto estamos? ¿Ha terminado ya lo que son...? Se ha dividido en tres ponencias los trabajos de la Comisión, los principios generales, que ya están redactados, las medidas voluntarias y las medidas judiciales. Las medidas voluntarias son las que están ahora mismo trabajando la Comisión y bueno pues ahí estamos, efectivamente, muy en línea con lo que, con las medidas que usted ha comentado.

Nosotros, desde el Gobierno de Aragón pues, ¿qué podemos hacer? Facilitar el trabajo de los máximos concedores y defensores históricamente del Derecho Foral Aragonés. Desde hace poco celebramos en la Universidad de Zaragoza una jornada celebrando ya o haciendo un balance más bien de esos once años de vigencia de esa compilación del Derecho Foral Aragonés que aprobaron estas Cortes y que, de alguna manera, han supuesto una herramienta.

Se hablaba de sobre la salud del Derecho Civil Aragonés. Y el diagnóstico, pues por supuesto, había distintas escuelas de pensamiento, pero, en general, era positivo en cuanto a su aplicación, en cuanto a su capacidad de adaptación a las nuevas realidades de la sociedad aragonesa. Y, por tanto, tenemos que ver esa oportunidad que tenemos ahora mismo de hacer una trasposición de esa Convención de Nueva York adecuada.

Yo creo que lo vamos a hacer. Nos pueden decir que estamos tardando mucho, yo creo que es una materia tan delicada y tan sensible que conviene hacerlo con mucha cautela y también aprendiendo, por qué no, de los errores que se hayan podido cometer en otras legislaciones civiles. Podemos hablar de la española, pero también de la Catalana.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

*El señor presidente (BURRELL BUSTOS):* Tiene que concluir, señor Estaún.

*El director general de Desarrollo Estatutario y Programas Europeos (ESTAÚN GARCÍA):* Bien, señor presidente, termino con esta breve exposición esta primera parte.

*El señor presidente (BURRELL BUSTOS):* Muchas gracias. Es el turno de réplica del Grupo Parlamentario Ciudadanos. Señora García, tiene cinco minutos.

*La señora diputada GARCÍA GONZÁLEZ:* Gracias, presidente. Bueno, muchas gracias por las explicaciones que nos agrada. Es verdad que nuestro Código Foral en muchas cosas es muy vanguardista y moderno. Y en concreto en lo que es la ley esta sí que es verdad que en el que en el tema de incapacidad se acerca mucho más a la Convención de Nueva York que lo que se puede acercar el Código Civil, eso está clarísimo.

También tiene otras cosas, caso al del año pum chispúm. Porque yo recuerdo el derecho de abolorio y la saca que todavía no sé si hay alguien que lo aplica o no lo aplica. Pero es cierto que tenemos un buen derecho foral y nuestra obligación, la obligación de la medida, de nosotros en la medida que estamos y que ustedes en la medida que tienen la posibilidad de cuidarlo y sobre todo de adaptarlo a las realidades.

Dicho esto, usted decía que bueno, que no es que hayan tardado mucho, sino que es una reforma que se tienen que tomar con tranquilidad. Yo desde luego en eso estoy de acuerdo, pero reconocerá usted que han tardado mucho por lo menos en empezar, porque si la orden es de marzo del 2022, ahí tardaron un poquillo.

Entonces, ahora mismo que estemos en tres ponencias, que la primera ya está completada, la de principios generales, la segunda están en ella y tal, bueno pues me parece un rodaje normal. Pero, claro, a lo mejor si si esto fue en junio del 2021 y nos hubiéramos puesto las pilas pues un poquito antes pues a lo mejor estaríamos más avanzados. Es simplemente una consideración.

Le comentaba, es verdad, no quería dejar de hablar también que tenemos aquí en Aragón la figura de la curatela que se adaptan mucho y muy bien a lo que son los apoyos específicos, que respeta la voluntad de las personas, que pueden ser apoyos puntuales muy adaptados, porque sí que yo creo que lo fundamental de todo esto, aparte de los tres principios de lo que hemos hablado antes es que cada persona es un mundo y

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

que cada persona va a necesitar unas medidas muy concretas y muy determinadas. Y eso es lo bueno además de la transposición y eso es lo bueno de la Convención de Nueva York, que yo creo que es una buena Convención y que creo que al final incidirá en una mejora de la calidad de la autonomía de la voluntad de estas personas, porque se adapta a la persona.

No hablamos de café para todos, aquí cada persona tendrá sus carencias, que pueden ser en un momento dado las patrimoniales, en otro lado otro tipo de carencias y bueno se va a adaptar y va a haber medidas para eso.

Le comentaba antes que dejaba para la segunda intervención dos temas que me parecen importantes, que son, por un lado, el tema de los poderes preventivos, sé que en el foro ese que organizó la Justicia de Aragón hubo además una ponencia que la dio un notario y habló precisamente de los poderes preventivos desde su departamento, que yo creo que tienen también la obligación y la responsabilidad de dar a conocer el Derecho Foral junto con el Departamento de Ciudadanía.

¿Tienen algo previsto en relación con los poderes preventivos? Y me refiero a algún tipo de formación, información al público en general. Yo considero que esto es como cuando empezó el testamento vital, es algo muy parecido. Alguien cuando está bien o cuando tiene todas sus facultades al cien por cien decide que cuando, si se da la circunstancia de que puede no estar tan bien, cómo quiere que se desarrolle su vida.

Y yo creo que es fundamental el tema de los poderes preventivos, porque yo siempre he pensado que lo que uno pueda prever es mucho mejor que se lo que se lo que se organice él que se lo organice un juez. Porque el juez pues bueno pues sabe mucho, pero no sabe tanto como sabe uno de uno mismo o del que tiene al lado.

Entonces, me parece importante algún tipo de campaña en relación, junto con los colegios notariales, por ejemplo, se me ocurre a mí, en relación con el tema de los poderes preventivos. Le pregunto, por tanto, si tienen en mente hacer algo al respecto, porque como la ley al final los va a incluir evidentemente...

Luego otro tema que también me parece importante, que no sé si, yo sé que hay una sociedad, hay una asociación que es plena inclusión, que está en toda España intentando incorporar la figura del facilitador procesal. Esta figura está ya incluida en la Ley de Enjuiciamiento Civil y bueno en ese en ese 3%, en ese pequeño porcentaje de personas que acaban en los juzgados, que van a acabar, esperemos que pocas, que podamos llegar a a organizar su vida sin necesidad de acabar en un juzgado, pero

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

bueno muchas personas por razones varias y variopintas acabarán probablemente, que esos apoyos o esas medidas tendrán que ser dictadas por un juez.

Claro, que estas personas que llevan a un juzgado y que además están solicitando unas medidas, lo normal es que sean personas que tengan ciertas dificultades en comprender. Y precisamente para eso surge la figura del facilitador procesal. Una figura que lo que hace es intervenir en cualquier fase del procedimiento y además en cualquier tipo de procedimiento. Porque una persona que tiene sus facultades algo mermadas puede intervenir en un procedimiento de incapacidad, pero también en un procedimiento civil, un procedimiento familia, se puede divorciar, puede tener una deuda, puede intervenir en cualquier tipo de procedimiento; y para eso se crea la figura del facilitador.

El facilitador es una persona con determinados bagaje, que tenga una determinada titulación, que no voy a entrar en los requisitos porque son los que ellos han pensado, no sé si serán, pero que en cualquier caso lo que sí que hace es prestar una buena ayuda a la persona incapaz que tiene que acudir a un procedimiento judicial.

Y en esto querría también engarzar un poco con el tema de la accesibilidad cognitiva, que yo la verdad es que he sido bastante pesada en esta Comisión con este tema de la accesibilidad cognitiva, pero que creo que es fundamental. Y vuelvo a, como estamos en época de presupuestos, se lo digo porque, mire, la accesibilidad cognitiva hay una partida presupuestaria dedicada a la accesibilidad cognitiva solamente para los procedimientos de incapacidad.

Tremendo error, porque no hay procedimientos de incapacidad, primero. Y, segundo, ¿y el resto de procedimientos? ¿Hay algo previsto por parte de su departamento en relación con eso? Nosotros vamos a presentar una enmienda. Se lo digo para que se la lea así tranquilamente y reconsideren el tema de la accesibilidad cognitiva que tienen que ampliarse mucho más.

*El señor presidente (BURRELL BUSTOS):* Vaya concluyendo, señora.

*La señora diputada GARCÍA GONZÁLEZ:* En cualquier caso, tenemos una legislación, tenemos que adaptarla. Yo lo único que les digo es sobre todo que no nos pille el toro. Que ya va pasando el tiempo, que las personas siguen necesitando ese tipo de medidas y ese tipo de apoyos, hace falta adaptarlo y con prisa, con pausa, lo más

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

rápido posible yo creo que tenemos que dar una respuesta y sobre todo también a aquellas entidades que están cuidando a estas personas. Muchas gracias.

*El señor presidente (BURRELL BUSTOS):* Gracias, señor García. Es el turno de réplica, señor director general, tiene cinco minutos.

*El director general de Desarrollo Estatutario y Programas Europeos (ESTAÚN GARCÍA):* Muchas gracias, señor presidente. Muy brevemente, señora García, yo creo que le va a encontrar la reforma que va a presentar, el informe que va a presentar la propuesta, que luego tendrá la oportunidad, por supuesto, de debatir y enriquecer todos los grupos parlamentarios, porque va muy en la línea de lo que está usted argumentando y explicando.

Efectivamente, estamos pasando de un modelo *prêt-à-porter*, a una sastrería ya a medida de cada uno con las medidas de apoyo necesarios, cuando a la hora de la figura del facilitador judicial, en los debates de la Comisión también se insiste mucho en confiar en los operadores jurídicos, en confiar en, efectivamente, en los profesionales del derecho que pueden facilitar, también pueden estorbar, pero pueden facilitar mucho la solución de problemas que son muy mundanos en la mayoría de los casos y muy concretos.

Luego hay otros complicados, como he dicho, que merecen ya soluciones especiales y más detalladas y más definidas. Pero que, como bien he dicho, el 80 por ciento de los casos son los deterioros cognitivos que responden a unas soluciones que se hacen ya con la guarda de hecho, de una manera prácticamente al margen del tráfico.

Yo creo que los trabajos que estamos haciendo ahora mismo van en esa dirección. Yo confío plenamente en el buen juicio y en el buen criterio de la Comisión. La verdad es que el anterior presidente Jesús Delegado dejó muy encauzado. Y quizá cuando habla de esa demora es que hubo unos debates muy profundos de cómo deberíamos abordar este tema, desde la negación de decir, bueno efectivamente no hay que cambiar nada y está perfectamente definido y se puede, nuestro Código Civil ya responde a sus principios, a otras escuelas de pensamiento que decían que no, que había que hacer un cambio sustancial y de paradigmas. Bueno, nos hemos quedado que en un punto intermedio, como conviene muchas veces, y que creo que va a dar soluciones y va a dar respuestas adecuadas.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Cuando hablaba de aprender de la experiencia de otros. Bueno pues hace poco, en el Colegio de Abogados se celebró una jornada en la que su querido Juzgado nº13 que tanto admira hablaba de algunas lecciones, de la aplicación ya de sus primeros meses de aplicación de esta ley. Y bueno pues algunas conclusiones sacaba, de que realmente, ¿había cambiado mucho la situación? No especialmente, no especialmente.

Seguía habiendo las curatelas representativas que iban a ser anecdóticas en el Código Civil o eso se suponía, siguen siendo el 70% de las medidas judiciales. Y, por tanto, bueno pues tenemos, la realidad se impone muchas veces sobre los deseos y sobre la buena voluntad que los legisladores muchas veces podemos tener o puedan tener. Y, por tanto, ahí no hay muchas novedades.

Y sí que se recaba la poca, ha habido pocas iniciativas de revisión de medidas a petición propia. Y también, por supuesto, la queja o la necesidad de dotar de mayores apoyos medios que están todavía sin definir, sin concretar muchas veces para llevar a cabo esos trajes a medida que cada que cada persona necesita.

Eso requiere, efectivamente, requiere recursos y requiere formación y requiere experiencia, aplicación de esa ley que responde y que bueno pues que lo que busca el beneficio. Y, por supuesto, y el primer objetivo es el el el bienestar de los discapacitados, pero que también puede ser un mal uso que le perjudica a sí mismo, porque bueno pues un discapacitado que sea diabético puede empeñarse en comer pasteles y si es su preferencia y su deseo, a lo mejor hay que impedirselo. No puede ser, pero bueno es un ejemplo muy tonto, perdonad, perdonen. Pero hay algunas cuestiones que también hay que tener en cuenta a la hora de hacer esta modificación legislativa.

Yo creo que me preguntaba alguna cosa más. En qué punto estamos, le he comentado ya que está muy avanzado. La verdad es que la Comisión se reúne semanalmente, pasado mañana hay reunión otra vez y llevan un ritmo de trabajo bastante, no sé exactamente cuántos artículos hemos aprobado o ha aprobado ya la Comisión o haya avanzado, pero va a buen ritmo. Han cogido...

Y la previsión es, en este trimestre, acabar un proyecto de ley que pueda empezar a trabajarse ya, a buscar concordancias y a buscar el encaje en todo en todo el resto del Código Civil Foral para poder ya presentarlo a debate en las Cortes en un plazo razonable.

No sé si he contestado a sus preguntas, pero he intentado darle una acotación en el tiempo de que no nos va a llevar un año, desde luego, nos va a llevar un año ni mucho

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

menos. Y al ritmo que está trabajando en la Comisión yo confío y espero que finales de año o principios de año que viene tengamos ya un texto que pueda empezar a circular y que pueda ya, por supuesto, llevar todos los mecanismos de participación que requiere un proyecto de lista de enjundia.

Hablaban antes ustedes del proceso de participación. Efectivamente, hicimos una audiencia pública, hubo dos comparencias, dos aportaciones, a pesar de que ampliamos el plazo, lo doblamos, eran quince días, lo duplicamos a otros quince días. Y bueno, ahí, tanto la Fundación Valentia como Aspace hicieron algunas aportaciones que se han tenido en cuenta, por supuesto, se tendrán en cuenta en los trabajos de la Comisión.

*El señor presidente (BURRELL BUSTOS):* Gracias, señor Estaún. Comenzamos ahora el turno del resto de grupos parlamentarios. Excusar en primer lugar al señor Sanz, que nos ha transmitido su imposibilidad de acudir. Comenzaremos con el Grupo Parlamentario Aragonés, señora Peirat.

*La señora diputada PEIRAT MESEGUER:* Muchas gracias, presidente, buenas tardes, señorías, y buenas tardes, señor Estaún. En primer lugar, he de agradecerle las explicaciones que usted nos ha ofrecido yo sí que seguiré diciendo que comparto, comparto con la señora García que la Ley 8/2021 causó un revuelo importante sobre todo en nuestros juzgados. Porque, además, los que hemos tenido la suerte de aplicar la anterior ley pues sabemos lo que lo que, el revuelo que causó en los juzgados.

Es cierto y también comparto que esto es un tema que se debe resolver a la mayor brevedad posible y es un tema muy complejo. Eso también lo comentaba la señora García y yo también le voy a repetir, porque es cierto que modificar el derecho foral pues tiene también su complejidad. Sí que me alegra escuchar en esta Comisión por parte de usted, señor Estaún, que no les va a llevar más de un año. Esto es una buena noticia.

Como todos sabemos, el objetivo principal detrás de la reforma es adecuarla a la regulación del Código de Derecho Foral a los requisitos derivados del artículo 12 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad realizada, como bien se comentaba ya en esta Comisión en Nueva York, el 13 de diciembre de 2006 de forma

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

que se conjuguen tres principios fundamentales en una regulación equilibrada y positiva para las personas discapacitadas.

En este sentido, destacamos que tres son los pilares del proyecto, tal y como se reflejó en el texto publicado para la consulta previa. A la hora de apoyar la reforma de este Código de Derecho Foral, en materia de capacidad se busca a atender los tres principios fundamentales que yo creo que también se han repetido en esta Comisión. En primer lugar, el respeto a la autonomía de las personas, procurando siempre que sea posible que sean las propias personas las que ejerzan su capacidad por sí mismas conforme a su propia voluntad y preferencias, contando, cuando así lo requieren, con los apoyos pertinentes adaptados en cada caso a sus circunstancias específicas, a pesar de que debemos de recordar que hablamos siempre de discapacidad.

El segundo principio es el de interés superior de las personas discapacitadas, como modulación de la autonomía personal en aquellos casos donde la capacidad de entender y querer esté afectada o incluso anulada, también se comentaba.

Y, por último, valorar la condición social de los seres humanos, que no se puede desconocer el papel crucial que suele ejercer la familia en estos casos o el entorno en relación con las personas afectadas por algún tipo de discapacidad. Yo creo que de esto todos somos conscientes.

Se calcula que aproximadamente un 13,3% de la población española ejerce como cuidadora informal, siendo alrededor de un 50% cónyuges o parejas de las personas atendidas y algo más de un 30% los propios hijos. De este modo, las familias, especialmente los familiares de parentesco más directo más directo, se configuran como una primera red de protección que actúa usualmente bajo los motivos estrictamente altruistas y de cariño hacia la persona ayudada. Considerando este papel que juegan, aunque las bases del sistema de apoyos para las personas con discapacidad deben ser el respeto a las decisiones propias y protección de sus intereses, los cuidadores, particularmente los cuidadores familiares, deben ser protegidos igualmente desde esa filosofía que también se comentaba de cuidar al cuidador, para nosotros muy importante.

En esta línea, sí quería destacar la labor, el esfuerzo y la dedicación de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil. Y sí que me voy a atrever a decir que me alegro por esa incorporación de expertos de Derecho Civil que usted comentaba en esta Comisión como la señora Carmen Bayod, a la que muchos hemos tenido el honor de



(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

tenerla como profesora, todos aquellos que hemos pasado en un momento dado por la Facultad de Derecho.

Esta Comisión, que está llevando a cabo un gran trabajo técnico al respecto, la cual tras un periodo inicial de trabajo y varias fases que también se comentaban en la Comisión ha aprobado en una primera vuelta a las disposiciones generales de la reforma, esto es, el marco que encuadraría el nuevo sistema aragonés de apoyos de modo coherente con la Convención de la que hacíamos referencia anteriormente.

Por lo que se refiere a ese nuevo sistema de apoyos, la Comisión mantiene la distinción entre medidas voluntarias y medidas judiciales, aspirando a potenciar las medidas voluntarias en línea, ya no solo con el principio del respeto a la voluntad y preferencias de la Convención, sino, además, con los principios inspiradores de nuestro propio Derecho Foral.

En estos momentos, usted lo decía también, señor Estaún, está aún la Comisión está trabajando en ese título relativo a las medidas voluntarias, ese título o parte del artículo 109 del Código de Derecho Foral Aragonés, distinguiendo netamente entre el mandato de apoyo y los poderes preventivos o la cláusula de subsistencia.

Y bueno ya lo decía al principio de la intervención, esto es un tema complejo y que también es cierto, la señora García lo comentaba, que existen figuras que hasta ahora permanecían en nuestro Derecho Foral que van a desaparecer. Yo le iba a realizar una pregunta, que era en qué estado se encontraba hoy en día la Comisión, pero creo que ya ha sido realizada y ha sido contestada.

Y bueno, en realidad, y por lo que la experiencia se lleva acumulada a los que hemos trabajado en este sentido con la anterior ley, esperemos simplemente que ésta sea más beneficiosa. Y lo que está claro es que hay que reformar, porque es una orden que nos viene del Estado y no nos queda otra. Hay que reformar nuestro Código Foral.

Finalizo como he empezado, agradeciéndole todas sus explicaciones y cuento con nuestro grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Aragonés, que al final también es el suyo. Muchas gracias, presidente.

*El señor presidente (BURRELL BUSTOS):* Gracias, señora Peirat. Es el turno del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, señor Arranz.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

*El señor diputado ARRANZ BALLESTEROS:* Sí, muchas gracias, señor Presidente, gracias, señor Estaún, bienvenido por supuesto a esta comparecencia y muchas gracias por las explicaciones. En Aragón contamos con un derecho especial de fuerte tradición e historia que conforma una de las señas de identidad de identidad propias y es parte del acervo cultural aragonés, que a nuestro juicio enriquece al mismo tiempo la identidad y la cultura española, nuestro Derecho Foral de Aragón.

Por ejemplo, en derecho hereditario de sucesiones, pues tenemos figuras muy específicas, muy concretas y muy peculiares que nos diferencia del derecho común. Sobre la materia que hoy tratamos, la discapacidad de las personas en el Código Foral de Aragón pues tenemos una normativa también específica y diferenciada. Nuestro, creo que es el capítulo II de la sección 1.ª, con el título: La persona incapaz e incapacitada, ¿no? Cuestiones que se abordan en el artículo 34-45 y 100-159.

El origen de este cambio legislativo operado en la legislación estatal, en concreto la Ley 8/2001, por la que se reforma legislación civil y procesal para el apoyo de las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, está en la necesidad y obligación añadiría legal de adaptar nuestra normativa a ese tratado internacional, a esa Convención Internacional de Nueva York sobre los derechos de las personas con Discapacidad de 2006. Fue ratificado por España en 2007 en marzo y entró en vigor en mayo de 2008. O sea, no nos queda otra, porque ya forma parte de nuestro ordenamiento jurídico, conforme al artículo 96 de la Constitución.

Estamos obligados a adaptar nuestra legislación interna y a adoptar todas las medidas legislativas oportunas para que ese contenido se vea reflejado en nuestro propio ordenamiento.

Y la obligación de adaptación al contenido de este Convenio de Nueva York en nuestro ordenamiento jurídico estatal provoca un cambio enorme de paradigmas, porque los enfoques en los marcos jurídicos sobre la materia de discapacidad han cambiado. Con un enfoque que busca es el mayor respeto, el mayor respeto posible a la voluntad y a las preferencias de esa persona discapacitadas a grandes rasgos.

Y desaparecería la propia figura de la capacitación, la tutela de adultos también, por ejemplo, la protesta, la Patria Potestad prorrogada, como ha dicho mi compañera. Se trata de sustituir a unas medidas que se entienden como demasiado rígidas y que supuestamente podrían chocar con esa dignidad o ese respeto a la voluntad de estas personas con discapacidad, por otras medidas más ligeras, de complementar, de

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

acompañar, de apoyar a estas personas en aquellas facetas de la vida que pudieran precisar. Estando más al caso concreto, lo que se ha dicho.

Así, la curatela más asistencial y menos representativa, acompañamientos amistoso, supresión de barreras arquitectónicas también se incluye, pero estamos con la complejidad mayor es el tema psíquico más que en el físico, y una ayuda técnica a declaraciones de voluntad, consejo, etcétera.

Partimos del respeto absoluto a la dignidad de estas personas, faltaría más, pero hemos de decir que en muchas ocasiones sobre el papel todo parece muy bonito, muy positivo, pero que a la hora de aplicar estos paradigmas al caso concreto, cada relación familiar, cada relación personal, una persona con discapacidad. Primero partimos de que hay muchos grados de discapacidad y luego hay muchos tipos de trastornos, enfermedades y problemas. Entonces, es un tema especialmente complejo.

Estos postulados pueden pecar a veces de muy bienintencionadas, un tanto buenistas, pero a veces están provocando, provocan o provocarán grandes dramas y dificultades a la hora de que esas familias, esas personas realicen su día a día. Porque si a una persona un día se la incapacitó, fue por una serie de requisitos objetivos, no se incapacitaba judicialmente a nadie sin que existieran informes médicos que dijeran que esa persona no puede regirse por sí misma o tiene unas limitaciones importantes. Entonces eso.

Luego el caso concreto, claro, hay muchos grados. No nos olvidemos de que estos muchos padres con hijos con discapacidad, esos cuidadores, familiares, esas parejas, esos hijos con respeto a sus padres, sus seres queridos, buscan lo mejor para ellos antes y ahora con esta ley. Y la realidad y lo posible y la experiencia es lo que a veces funciona, que a veces es muy distinta lo teórico de un tratado internacional. Igualmente el trabajo ingente que supondría revisar las situaciones de cada expediente y de incapacidad.

Estos nuevos enfoques llevaron a la necesidad de esa modificación que ha supuesto una modificación tanto del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, Ley de Jurisdicción Voluntaria, de la Ley Hipotecaria, la Ley de Registro Civil, o sea, que es de mucho calado, es muy importante.

En principio, el derecho sustantivo, entiendo que de la Comunidad Autónoma de Aragón no se vería afectado o muy poco afectado. Yo creo que aquí la cuestión principal es el tema procesal, el tema procesal, pero, claro, ese tema procesal puede

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

impedir, puede provocar que no se pueda aplicar el derecho sustantivo, que parece que no ha quedado tocado, con lo cual, queda tocado. No existe un cauce legal o una forma procesal de aplicar el derecho que si decimos que no ha quedado tocado. Son cuestiones jurídicas un tanto técnicas, como estamos hablando, y del papel de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, pues es fundamental.

Nosotros entendemos que hemos de partir de la posibilidad real de coexistencia pacífica y armoniosa de derechos especiales con el derecho común, siempre que no supone ninguna discriminación o privilegio entre españoles y que no se altere el orden público o la seguridad jurídica.

Una cuestión, voy a intentar resumirlo porque me paso del tiempo. Nosotros entendemos que un tratado internacional, como es la Convención de Nueva York relativa a personas con discapacidad obliga y vincula a todos los poderes públicos que conforman la nación.

Con esa premisa entendemos que tanto obliga al Estado central como a la comunidad autónoma, cada uno en sus competencias. Con lo cual, entendemos que parece lógico que sean las propias Cortes de Aragón como poder legislativo de Aragón el que armonice ese derecho foral conforme al Tratado Internacional. Como se ha visto obligado a hacer el legislador nacional. Y ya termino.

El tema es que es una cuestión concreta, pero que es de vital importancia, el tema de la discapacidad y tratamiento. Pero aquí subyace también un tema, Entendemos de soberanía nacional. Muchas veces.

*El señor presidente (BURRELL BUSTOS):* Tiene que finalizar, señor Arranz, por favor.

*El señor diputado ARRANZ BALLESTEROS:* Bien, pues termino.

*El señor PRESIDENTE (BURRELL BUSTOS):* Gracias, señor Arranz. Es el turno del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, señora Martínez.

*La señora MARTÍNEZ ROMANCES:* Gracias, presidente, buenas tardes, señor Estaún, bienvenido a esta Comisión, también al equipo que le acompaña y gracias por las explicaciones que nos ha dado. Creo que con mi intervención se va a cambiar de

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

esfera en el Parlamento, que voy a hacer, porque yo desde luego no soy operadora jurídica y más hablo un poco de filosofía y de política de los derechos de las personas con discapacidad, que creo, al menos en mi juicio, es lo que tenemos que atender.

Evidentemente, la Convención de Nueva York fue un revulsivo en el paradigma del tratamiento de las personas con discapacidad, y reconocer lo que por derecho ya se tenía, que es la capacidad jurídica de estas personas. Otra cosa es cuál es el ejercicio para para esa capacidad jurídica, que creo que ese es el matiz que estamos discutiendo ahora y cuáles son las asistencias y apoyos que tienen que tener estas personas para que se para que su capacidad jurídica sea plena.

Dicho esto, yo hay veces que escucho, bueno, ahora escuchando al portavoz de Vox, parece que nuestro Código Foral y nuestro Derecho Civil sea como un derecho de segunda categoría. Yo creo que no es así, y creo que se está en condiciones de decir que es un buen derecho, de que sobre todo en derecho de familia y en otras cuestiones es un derecho, tiene cuestiones muy muy vanguardistas y que, evidentemente, la Comisión de Derecho Foral hace su trabajo, que no solamente es salvaguardar el derecho foral, sino también adecuarlo a los tiempos y a las trasposiciones que hay que hacer y a las, a otras cuestiones que se le pone por delante.

Dicho esto, quiero hacer un paréntesis en mi intervención y expresar públicamente o felicitar a la Comisión por la incorporación de esas dos personas, esas dos mujeres de gran prestigio profesional que han formado, que han pasado a formar parte de la Comisión y que desde luego le dará una perspectiva que hasta ahora por su composición no tenía y un enfoque que por su composición no tenía y que yo creo que lo que ha hecho con la incorporación de estas dos excelentes profesionales es adecuarse a los tiempos, a los tiempos también.

Dicho esto, me parece que aquí lo que subyacía, una de las preguntas, la pregunta del millón era cuándo iba a estar, cuándo iba a estar. Usted ya ha adelantado unas fechas, entiendo su cautela en no decir una fecha concreta, porque no depende de ustedes solamente, pero creo que sí es importante saber que hay un plazo de resolución que está en un horizonte cercano, porque mi pregunta es hasta ahora cómo se están resolviendo las situaciones dentro de los dentro del juzgado que se puedan dar y que pueda parecer, que hay lagunas o que hay vacíos jurídicos.

Creo que esa es, a mi grupo parlamentario es una cuestión que nos importa, si usted tiene conocimiento de cómo se está solucionando. Porque, claro, el día, no se ha

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

hecho la modificación en el Derecho Foral aragonés, pero la vida en los juzgados sigue, la vida para estas personas sigue y las dificultades o las cuestiones que hay que sortear, cómo se están haciendo, me parece una pregunta interesante a la que nos podría dar respuesta.

Dicho esto, me parece importantísimo que, con todas, con todo el estudio, con toda la reflexión que merece el tema, se esté trabajando y se ponga manos a la obra para que bueno pues para que enseguida tengamos el texto, el texto definitivo.

Y ya después de su intervención y de lo que también le ha preguntado la señora García, sí que me gustaría que pudiera hacernos un poco más de explicación de lo que son los poderes preventivos. Esto probablemente en esta Comisión o dentro de los operadores jurídicos, va a ser una cosa que sí que se va a conocer, pero no lo va a conocer el común de los mortales si no se explica bien que es a quién va dirigido, a quién va dirigido.

Evidentemente, me parece una cosa muy importante, como lo fue en su día el testamento vital, pero para eso tienes que tener conocimiento del tema y plena conciencia de tu de tu de tu capacidad. Creo que es importante dar a conocer esta situación, porque al final estás tomando decisiones para ti mismo, para un futuro en que no sabes cuál va a ser tu grado de capacidad para poderlo hacer.

Así pues, señor Estaún, esas son las dos preguntas que le querría hacer. Ya ha dicho usted que el porcentaje de personas no es muy importante, a las que les afecta esta cuestión, pero eso no quiere decir que no haya que hacer las cosas bien.

Y, evidentemente, que era una de las preguntas que yo le quería decir, pero usted ya la ha respondido. Otra de las cuestiones es que me parece importante ver o que estén observando ustedes también en otros ordenamientos jurídicos o en otros en otras legislaciones, dónde está el error para no cometer el mismo, el mismo error o que nos lleve a producir los mismos errores.

Así pues, he de desearle que sean los trabajos muy fructíferos y en el menor tiempo posible que estén a disposición. Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE (BURRELL BUSTOS):* Gracias, señora Martínez. Es el turno del Grupo Parlamentario Podemos Equo Aragón, señora Cabrera.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

*La señora diputada CABRERA GIL:* Gracias, señor presidente, y bienvenido, señor director general. Es un placer hablar aquí en esta Comisión acerca de cuestiones que normalmente no se abordan en la Comisión de Institucional, sino que van a servicios sociales, a sanidad y hoy nos centramos en esta Comisión sobre un tema que nos parece también transversal. El marco lo marcaríamos y enmarcaríamos en Nueva York, en aquella Convención. Después pasaríamos un rodaje por el Gobierno central, por los diferentes Ministerios, hasta llegar a esa aplicación legislativa de las diferentes comunidades autónomas.

Y haciendo una revisión. Vemos que el Consejo de Ministros aprobó el anteproyecto un 2 de junio de 2021 para avanzar en esa inclusión de las personas con discapacidad y su capacidad de decisión, lo cual desaparecía la posibilidad de incapacitar a través de demandas de carácter judicial a una persona con discapacidad intelectual.

Desaparecía, por tanto, la figura de la tutela, es decir, a partir de aquel momento no sería posible que una persona diferente posea la capacidad de tomar decisiones de carácter legal o médicas directamente sobre otra, sobre otra. Y también desaparecería la patria potestad prolongada, así como la tutela, que se sustituiría principalmente por curatelas representativa o la aplicación del sistema de apoyo de carácter voluntario.

Se convirtió pues a partir de aquel 2021 a España en la Curatelas sin incapacidad previa, en una figura de carácter central, con dos formas distintas, la concebida como asistencia, cuando consistía en un apoyo o acompañamiento, o como representativa, cuando no era posible esa asistencia.

Y, además, hemos de recordar que la curatela es una de las formas de guardia legal que contempla la legislación actual similar a la tutela, pero con una finalidad más de asistencia que de representación, como sí ocurre en esta misma.

Con esta reforma, por lo tanto, España avanzaba en la implementación de ese convenio de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad y a nosotros nos gustaría recordar las palabras que decía Jesús Martín Blanco del Comité Español de Representación de Personas con Discapacidad donde afirmaba que la obligación y la restricción de capacidades jurídicas de las personas con discapacidad son graves y tenían, por lo tanto, su repercusión en otros aspectos de la vida.

Por ejemplo, las personas con discapacidad bajo tutela pierden su capacidad para ejercer todos o casi todos sus derechos y no tienen control sobre las decisiones que

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

afectan a su vida, desde la suscripción a contratos hasta la elección de dónde o quién o con quién desean vivir.

Las restricciones también pueden aplicarse caso por caso, por ejemplo, las leyes se basan en un criterio funcional y pueden limitar los derechos y las libertades de una persona en determinados ámbitos de la vida, como pueden ser el matrimonio, como puede ser la libre atención sanitaria o la crianza de sus hijos o hijas.

Una normativa que repercutía en otras normas, como podía ser la Ley de Notario, como podría ser el Código Civil, la Ley Hipotecaria, la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el Registro Civil o la Jurisdicción Voluntaria, por poner simplemente algunos ejemplos.

Y a nivel aragonés, comprendemos que también pasa por nuestro Código Propio. Y Aragón, que posee esa competencia para desarrollar el régimen de adaptación sin necesidad de replicar lo que establece para sí el legislador de carácter estatal.

Y, por lo tanto, a la hora de abordar el Código de Derecho Foral en materia de capacidad, buscamos, por lo tanto, y comprendemos que se deben abordar tres criterios principales, tres principios fundamentales. Por una parte, el respeto de la autonomía de las personas, el interés superior de las personas discapacitadas como modulación de autonomía personal y también esa valoración de las condiciones sociales de los seres humanos, que no pueden ser de otra manera, que buscar un papel crucial, fundamental en el desarrollo propio de su vida desde una visión de diversidad y de libertad.

Calculamos que aproximadamente un 13,3% de la población española ejerce además como cuidadora de carácter informal. Y digo cuidadora porque habitualmente suelen ser mujeres que desarrollan estos trabajos invisibilizados, siendo alrededor de un 50% cónyuges o parejas de aquellas personas que son atendidas y en un 30% nos planteamos que son hijos y mayormente volvemos a incidir que suelen ser hijas. Por lo tanto, hay que tener esas visiones y esos tres pilares que creemos que son fundamentales cuando adaptemos al marco aragonés.

Por nuestra parte, sólo queda la de agradecer a la ponencia su trabajo, al Gobierno de Aragón, su impulso para poder avanzar en derechos y confiamos que de manera rápida y esa disposición llegue desde Nueva York a Aragón con todos los trámites pertinentes en el menor tiempo posible, pero entendiendo que no es una cuestión menor, sino que se trata de una cuestión compleja a la que no se aborda y que, evidentemente, si requiere su tiempo, preferimos esa calidad a esa rapidez.



(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Así que en ellos se sabe y comprendemos que el Ejecutivo se encuentra. Le damos ánimo no solo usted, sino también a toda la ponencia, y a las personas que le acompañan en ambos espacios. Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE (BURRELL BUSTOS):* Gracias, señora Cabrera. Es el turno del Grupo Parlamentario Popular, señor Ledesma.

*El señor diputado LEDESMA GELAS:* Muchas gracias, señor presidente, buenas tardes, señor. Antes de nada quisiera agradecer que traslade el agradecimiento de mi grupo parlamentario, pero creo que no me equivocaré si el agradecimiento es extensivo a otros grupos parlamentarios, a la Comisión de Derecho Civil, que, como bien ha dicho, está siendo un trabajo arduo, un trabajo intenso y no remunerado, es decir, que eso es de agradecer por la defensa del Derecho Civil Aragonés. Así que, por favor, cuando tenga ocasión de verlos, se lo traslade.

Desde el convenio de Nueva York 2006 ratificado por España en 2007 hasta la Ley 8/2021 del año pasado, que tuvo una *vacatio legis* de tres meses y luego tuvo ha tenido un año. Daba un año la ley para que todas las medidas de incapacidad que se habían dictado fueran revisadas por los juzgados. Y en el resto de España se han inundado los juzgados de discapacidad, de incapacidades que se llaman, aquí quienes aquí una tres mil y pico personas, tenían medidas de incapacidad.

La semana pasada, el letrado del 13, en unas jornadas del Colegio de Abogados decía que eran unas noventa y tantas, en casos que se ven revisados solo en Aragón, y todo porque vamos tarde. Vamos tarde en Aragón para revisarlo y estaban esperando a ver porque es, evidentemente, una petición cada vez más potente y fuerte de las partes afectadas e involucradas en los temas de discapacidad y de antiguas incapacidades que hay en Aragón.

Y me sorprende, me sorprende que el Partido Aragonés, que si tiene la vicepresidencia y bajo la presidencia tiene las competencias en materia de derecho foral, haya dejado ahí, haya arrastrado los pies, haya en cierta medida, cierta dejación de funciones a esperar a no tomar la bandera que siempre ha tomado en estos en estos temas de derecho foral. Y, en este caso, ha habido cierta, ya le he se lo digo, dejación de funciones, cierto arrastrar los pies. Intentando buscar una causa, pues la verdad que no se me ocurre. Y es la gran pregunta.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

En otras materias afecta también el Derecho Foral Aragonés, como es la custodia compartida, que era una bandera que el Partido Aragonés llevaba siempre, hacía gala. Renunció, ningún problema en esta legislatura para poder estar en un Gobierno con, en este caso Podemos, que defendía que la custodia compartida no tenía que tener preferencia, porque bueno pues hay una cierta visión feminista que decía que los hijos son casi casi en exclusiva de las madres.

Y por estar en ese Gobierno renunciaron ustedes a esa bandera que tenían de la custodia compartida, pero también por estar en el Gobierno, ustedes renunciaron a otras banderas que siempre había llevado el Partido Aragonés a gala, como es la supresión del Impuesto de Sucesiones en Aragón.

Y, por estar en un Gobierno con socios de izquierdas que tienen un mantra que dicen que a mayores impuestos, mejores servicios públicos, y se está demostrando en Aragón que es todo lo contrario. La comunidad autónoma con los mayores servicios, los mayores impuestos autonómicos tenemos, de las mayores tasas impositivas tenemos en Aragón, de toda España, y tenemos los peores servicios, cada vez peores servicios públicos.

La sanidad, en especial la del mundo rural, ocho años sin invertir en carreteras, la gestión forestal... En fin, tenemos cada vez peores servicios públicos en Aragón con una cada vez mayor subida de impuestos. Y ustedes renunciaron al impuesto de sucesiones, a su bandera que ya habían llevado, con tal de seguir en el Gobierno, de estar en un gobierno con fuerzas ideológicas de izquierdas. Y eso es lo que me llama la atención. Y esa es la reflexión política que quiero dejar sobre la mesa hoy, esta tarde y no profundizar en temas técnico-jurídicos que ya se han hablado mucho y que al final es un tema más propio de la Comisión.

Es decir, vamos tarde. ¿Por qué se arrastre los pies? ¿Por qué esa renuncia del Partido Aragonés? Otra renuncia más en este tema del derecho foral y de avanzar en el Derecho Foral Aragonés, que es necesario. Esa es la gran pregunta y la gran duda que dejo sobre la mesa. ¿Por qué arrastra tanto los pies? ¿Qué interés hay? ¿Cuál es la razón?

*El señor presidente (BURRELL BUSTOS):* Gracias, señor Ledesma. Es el turno del Grupo Parlamentario Socialista. Y, si me permiten sus señorías, quiero mandarle un abrazo al portavoz habitual en esta Comisión, de esta Comisión, al señor Villagrasa y a

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

su familia porque en las últimas horas ha fallecido un miembro muy cercano a la familia y el señor Villagrasa ha tenido que ausentarse. Con lo cual, le mandamos un abrazo. Entiendo, y así lo comentaba con todos ustedes, de parte de todos los miembros de esta Cámara. Es el turno del señor Sábés, tiene cinco minutos.

*El señor diputado SÁBES TURMO:* Muchas gracias, presidente. Mucha gracias, director general, por sus explicaciones. Bienvenido tanto usted como el equipo que le acompaña. Y voy a empezar mi intervención después de haber oído a todos los diputados, a todos los portavoces, excepto al del Partido Popular, en que me alegraba que en un tema de tal importancia pues hubiera cierto consenso con las diferencias que podemos tener ideológicas, evidentemente, pero cierto consenso claro. Me sorprende la intervención del señor Ledesma y lamentó la intervención del señor Ledesma, de verdad.

Creo que el asunto era de tal importancia como no, para no utilizar otros temas externos en esta Comisión, cuando teníamos que hablar de discapacidad y de la transposición y de si vamos rápidos, lentos, pero vamos bien y lo hacemos bien.

La verdad es que no acabo de entender ciertas obsesiones, porque, claro, le sería muy fácil al portavoz del Grupo Socialista decir que en Madrid llevan cuatro semanas de huelga de médicos de atención primaria. Si empezamos así al: «¡Y tú más!». De verdad, ¿qué estarán pensando los colectivos de la discapacidad cuando nos están escuchando en esta Comisión?

La verdad es que no acabo de entender, no soy el portavoz habitual de esta Comisión, pero sí soy vocal en esta Comisión y, de verdad, me he quedado muy sorprendido hoy cuando este es un asunto complejo, cuando este es un asunto muy relevante, cuando este es un asunto que nos afecta y mucho también en esta comunidad autónoma, y que todos los portavoces han insistido en que se está haciendo bien, señor Estaún. Que podríamos haber ido más rápidos, es verdad, pero es mejor hacerlo bien, que a veces pecar de rapidez y de urgencias y cometer y cometer ciertos ciertos errores.

Por eso que, en primer lugar, agradecer el esfuerzo de la dirección general del Consejo de Derecho Foral y, evidentemente, podremos discutir posteriormente en esta en esta Comisión o podremos discutir en este Parlamento sobre sobre cómo debemos afinar ese documento. Pero creo que es un asunto de tal importancia como para no llevar

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

a este Parlamento cuestiones casi personales entre partidos políticos. Es algo que no entenderé y que este grupo Socialista o al menos este portavoz no hará nunca.

Porque el planteamiento de la Convención Internacional en ese artículo 12 lo cambia, todo lo cambia todo, y en eso coincidimos todos los que estamos aquí, lo cambia absolutamente todo. Y no solo es un artículo en el que parece que simplemente trasponer un artículo pueda ser sencillo, es que lleva una carga de profundidad tremenda, tremenda en la que se plantea como concepto que las personas con discapacidad son, de verdad, no se les puede tratar como menores de edad, como en algún momento se ha hecho.

Y creo que ese es un elemento fundamental, un elemento fundamental en el que, aunque haya opiniones en el que incluso se podría debatir sobre si era necesario trasponer ese artículo 12, sí que la decisión es hacerlo y hacerlo, como he dicho, correcta correctamente.

Y, en este sentido, sobre todo sí que el Código de Derecho Foral Aragonés ya lo, en parte ya se ha comentado por alguna portavoz y por parte también del director general. Ya se aproximaba a ese planteamiento del artículo 12, pero hay unas líneas muy claras en las que ya se está trabajando en ese anteproyecto, este anteproyecto propio de adaptación. Y creo que la portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés lo ha establecido que no es solo un cambio de nomenclatura, de definición, sino que hay tres aspectos que son fundamentales y que sobre todo el primero creo que no podemos olvidar nunca. Es el respeto a la autonomía de las personas con discapacidad.

El segundo, que también es importante, pero en el primero creo que hay que insistir y que hay que asumir, es que es el interés superior de las personas discapacitadas con modulación de la autonomía personal en aquellos casos donde la capacidad de entender y querer queda afectada o incluso anulada.

Y, por supuesto, el tercer aspecto, la valoración del entorno familiar o de otro tipo de entorno en ese papel que juega, crucial. Creo que lo ha dicho el portavoz del grupo parlamentario Vox. Insisto, con algunos grupos parlamentarios con los que a veces no coincido o prácticamente nunca coincido y en otras comisiones, pero se ha establecido el asunto y la materia desde un punto de vista, desde un punto de vista propositivo en aras de mejorar, en aras de continuar trabajando en este anteproyecto aragonés tan necesario para todos y especialmente para las personas con discapacidad. Muchas gracias, director general, por sus explicaciones.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

*El director general de Desarrollo Estatutario y Programas Europeos (ESTAÚN GARCÍA):* Muchas gracias, señor presidente. Yo quiero llevar la, perdón, perdón. Me llevo la impresión, efectivamente, de la sensibilidad y cierto grado y consenso de todos los grupos políticos en torno a la defensa de una seña de identidad propia de Aragón, como es el Derecho Foral Aragonés. Y bueno, y la buena predisposición que sirve por parte de todos los grupos de muy distintas ideologías, por supuesto, en trabajar y en desarrollar este este derecho foral, además, en unos ejes y en unos puntos que son los que ha marcado la Comisión, que yo creo que son de amplia transversalidad, aceptación por parte de todos los grupos.

La verdad que estamos hablando de un colectivo muy importante de personas susceptibles de verse afectadas por estas disposiciones legales. Estamos hablando de 118.000 personas, según los datos del IAS en Aragón en el 2020.

Antes me preguntaban cómo estaba afectando o cómo podía afectar este cambio, este cambio de paradigma legal en las incapacidades. Bueno, según los datos del Juzgado nº13, que es el que está especializado en esta materia en Zaragoza, en los años 2017-2018, de las 1.308 sentencias judiciales de modificación de la capacidad, un 78%, o sea, novecientos sesenta y nueve fueron basadas en un informe forense por demencia o deterioros cognitivos.

Entonces, que sepamos que de ese número importante de aragoneses que pueden verse afectados, pues casi un 80% va a ser por un motivo muy concreto, que es el que hemos relatado de esas deterioro y que van muy enraizado, va muy, bueno, la respuesta a esos problemas pueden venir y mucho de la enmienda voluntarias que defendía la señora García y de esas medidas de apoyo que tenemos que ir desarrollando específicamente en esta modificación legal.

Yo creo que ha sobrevolado sobre el debate por parte de los grupos el tema de que el Código Civil Aragonés tenía esas particularidades que no lo hacen ni superior ni inferior al Código Civil Español o cualquier otro Código Civil. Es diferente, pensamos y hay cierto consenso en que estaba mejor adaptado a la Convención de Nueva York por ese principio universal que lo sobrevuela y que rige todo el derecho aragonés que es tenerlo pactado, el propiciar por encima de todo la libertad de la persona. Y, por lo tanto, partíamos de una base que disculpa de alguna manera que si el Estado ha tardado

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

trece años en adaptarse a la Convención, pues Aragón tarde 14. Señor Ledesma, eses el todo el problema y esa es la solución.

No creo que sea un motivo de rasgarse las vestiduras el que haya ese ese retraso entre comillas. En Cataluña se ha adoptado hace poco y lo ha hecho incluso yendo más allá de lo que ha hecho el Código Civil y también habrá que ver cuáles son resultados. Yo creo que en Aragón tenemos una forma actuar mucho más centrada, más consensuada que hacía referencia a los valores del partido Aragonés, que son los que defendemos el Partido Aragonés y lo que estamos haciendo, de alguna manera, también en la medida en que nos corresponde prevalecer en esta reforma. Intentar sumar e intentar llegar a acuerdos transversales e intentar que esto sea, esta reforma legal responda a las necesidades de las personas.

Yo creo que ahora mismo me decían, ¿cuál es la experiencia desde el Grupo Parlamentario de Chunta de la aplicación de la ley, de la Ley del Código Civil en los juzgados? Bueno pues la primera lectura es que, de las doscientas setenta y una solicitudes de incapacidad a instancia del Ministerio Fiscal anteriormente a la vigencia de la ley, el 64% y la estancia de particulares noventa y siete, el 35%. Y, a partir de esa entrada en vigor, se ha invertido la situación. La instancia del Ministerio Fiscal han sido cuarenta y nueve, el 20%, y a las instancias particulares el 80%. La legislatura pasada las particulares.

¿Es bueno? ¿Es malo? Bueno pues va en la línea en la línea de los datos que les daba antes de cuáles son la carga de las familias a la hora de hacer frente a estas situaciones de incapacidad sobrevenidas que son muy importantes. Creo recordar que, de los datos de 2017 y 2018, de las incapacidades, de las tutelas que había en este Juzgado nº13, un 80% aproximadamente era el entorno familiar, el 10%, 80, sí, el 10% eran los padres y madres, el 80, el resto del entorno familiar, el 10% era la Comisión de Tutelas y el 2% residual por todas las instituciones tutelares.

Por tanto, estamos, efectivamente, yo creo que acertados en el sentido de, además de defender la voluntad del discapacitado su interés, su capacidad y su interés supremo, también el del cuidar, el principio de cuidar el cuidador que yo creo que está vigente y que va a ser fundamental en esas medidas voluntarias de apoyo que queremos.

Yo esa reflexión que hace usted, señora García, de difundir la figura de los jueces preventivos estoy muy acuerdo con usted, creo que es muy necesaria. Hacemos campañas, efectivamente de la difusión de nuestra autonomía también, pero del Derecho

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Foral Aragonés y, efectivamente, está más enfocado a la primaria, a secundaria, a bachillerato, pero tenemos que hacer un igual un esfuerzo importante porque creo que es un elemento que va a ser diferenciador, que va a ser muy importante. Igual que tenemos peculiaridades a la hora de testar en derecho familiar, pues yo creo que también tenemos ahí una cuestión muy pronto a difundir en el momento en el que esté perfiladas y estén perfeccionadas esas herramientas.

Yo creo que estamos en el buen camino, que estamos consiguiendo consensos razonables en cuanto a a casar los puntos de vista y los intereses de todos los operadores jurídicos que tienen que ver que son muchos, ustedes han citado, pero ahí tenemos muchas leyes afectadas por esta por esta normativa.

Tenemos que velar por la seguridad del tráfico jurídico de alguna manera también, de los discapacitados y proteger también por su patrimonio. Y, por tanto, yo creo que tenemos herramientas que pueden ser muy útiles y que van a poder desgranarse y detallarse en próximas iniciativas parlamentarias y que van a tener oportunidad de debatir largo y tendido sobre ellas.

Yo me llevo la visión, como digo, positiva de los grupos, de ese interés que han demostrado con esta comparecencia, de ese interés que han demostrado por la materia en la que nos ataban.

Yo creo que bueno pues, entiendo la actuación del portavoz del Partido Popular en el sentido de dentro de una cierta campaña hacia un partido concreto, pero bueno no tienen ningún interés y lo que ahora mismo, lo que nos tiene que interesar más, aparte de esos detalles que ha mencionado es que se está trabajando bien, que está trabajando con rigor, que tenemos, y suscribo, voy a coincidir en algo con usted, en esa felicitación que trasladaré a la Comisión de Derecho Civil Aragonés de ese buen trabajo que está haciendo, porque en ella hemos confiado.

Y el Partido Aragonés, ni el cuatripartito, ni el Gobierno de Aragón ha asumido ningún protagonismo especial en esta materia porque entendemos que no es un tema de partidos. Yo creo que coger la bandera, involucrarnos en la bandera de Aragón o de Derecho Civil Aragonés, el par, concretamente o cualquier otro partido sería un error. Y, por tanto, yo creo que, me congratulo mucho de todas las intervenciones, especialmente del señor portavoz de Vox, que también ha entendido que caben esas peculiaridades dentro del Estado español, dentro de esa Constitución Española y que refleja y que lo está recogida en esa Constitución, efectivamente, ese Derecho Civil

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

aragonés, esa peculiaridad que viene de siglos y que responde a nuestra idiosincrasia y que tenemos que defender y divulgar. Y que tenemos que perfeccionar y creemos que no permitir que se quede estancado en el pasado y de manera que se vuelva una, casi un objeto de culto o de respeto venerable, pero que nos sea útil.

Tenemos que velar por esa utilidad. Es lo que estamos haciendo y yo creo que con el trabajo de todos, con ese, como decía, complicidad de todos los operadores jurídicos, confiamos mucho en los operadores jurídicos, la verdad es que es una de las premisas de la que parte nuestro actual Presidente de la Comisión de Derecho Civil Aragonés, dejar actuar a los prácticos del derecho y que de alguna manera también ellos aporten soluciones y, de la mano del Colegio de Notarios, del Colegio de Registradores, del Colegio de Abogados, yo es lo que estamos cognoscitando, como digo, bastantes bastantes consensos.

Y yo espero que se pueda plasmar, como decían, esos plazos que he dado de pocos meses, un mes, dos meses, tres meses que podrán empezar a tener ese texto ya yo creo que muy trabajado, que muy muy muy muy debatido. Van a tener trabajo también, por supuesto que habrá margen para mejorar y seguro que encuentran aportaciones que hacer, pero, como digo, el trabajo ha sido muy prolijo y yo creo que va a ser muy satisfactorio.

Por tanto, bueno, yo termino esta comparecencia felicitándome de que coincidamos al 99% en esta materia que tengamos, como digo, unas bases sólidas y yo creo que es una garantía de éxito tener ese grado de consenso en una materia tan sensible como es el Derecho Civil Aragonés. Y por eso encantado de poder contribuir a eso desde mi humilde posición a esta dirección general. Muchas gracias.

*El señor presidente (BURRELL BUSTOS):* Muchas gracias, señor Estáun, con esto concluye su comparecencia. Vamos a suspender durante dos minutos la Comisión para poder despedirle. Gracias.

*[Se suspende la sesión a las diecisiete horas y cincuenta y un minutos].*

*[Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos].*

*El señor presidente (BURRELL BUSTOS):* Señorías, retomamos la sesión. Señorías. ¿Podemos continuar, señorías? Continuamos con el orden del día, punto 3,



(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Comparecencia la consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, a petición del Grupo Parlamentario Popular, objeto de informar sobre las ayudas estatales de finalidad regional al funcionamiento de las empresas. Comenzará la intervención con la intervención del señor Ledesma durante un tiempo de diez minutos.

*El señor diputado LEDESMA GELAS:* Pues muchas gracias, señor presidente, y buenas tardes. Bienvenida, señora consejera, una vez más a la Comisión. Hoy estamos aquí por una razón muy simple, para hablar de fracaso del Partido Socialista en sus políticas de lucha contra la despoblación. No sólo del fracaso de las políticas del Partido Socialista de Pedro Sánchez, sino también de fracaso de las políticas del Partido Socialista de Javier Lambán.

Ustedes piensan que con estas políticas que nos presentan y que luego rascas y no hay realmente detrás, van a poder engañar a los aragoneses y más concretamente los turolenses. Pero si se trata de fijar población y de generar empleo en las zonas de despoblación, no entendemos por qué se limitan ustedes a un mero 5% de una parte de las cotizaciones sociales, en lugar de aprovechar el 20% de todos los costes laborales que permite la Unión Europea y que sería lo necesario y lo que realmente permitiría avanzar y que serían unas verdaderas políticas de lucha contra la despoblación.

Si teníamos el fracaso de la Agencia Espacial, señora Pérez, ahora se suma el fracaso de estas medidas que han anunciado y que, explicaré más adelante, no son más que el reflejo de un fracaso de esas medidas de lucha contra la despoblación.

Ustedes llevan ocho años sin invertir en carreteras. Están tomando políticas que están destrozando la sanidad, el medio rural. En realidad no está mejorando la calidad de los servicios, tampoco en el mundo rural. Somos la comunidad autónoma con una fiscalidad más alta y somos la comunidad autónoma con los servicios públicos peores en muchos aspectos, especialmente también en el mundo rural, señora Pérez.

Y, eso sí, ahora juegan otra vez a la fractura de enfrentar, que es lo que más les gusta, sobre todo cuando saben que les va a ir mal. Ahora quieren enfrentar al pueblo contra la ciudad, a los pueblos contra las ciudades. Y lo único que se está consumando aquí, y se está comprando, es el fracaso de las políticas en materia de despoblación que ustedes aplican. Y no hay más que ir a los titulares que hoy tienen los medios de comunicación que alertan de la pérdida de población en la última de década, diez años

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

de los que ocho han gobernado ustedes, señor Lambán, aquí en Aragón. Y esos titulares reflejan la pérdida de población, especialmente en la Provincia de Teruel, señora Pérez.

Para entrar en el objeto más concreto de la comparecencia, en las ayudas de finalidad regional al funcionamiento de las empresas situadas en la Provincia de Teruel, pero quitando las Cortes de Aragón, nos centramos evidentemente en la Provincia de Teruel, son ayudas que autoriza la Comisión Europea, pero que no paga la Unión Europea. No son los Next Generation, ni los REACT-EU, son ayudas que tiene que poner el Estado español, que autoriza a la Unión Europea para ayudar, para que esas empresas en entornos de despoblación puedan luchar contra las dificultades que supone tenerse que desarrollar o tener que prestar servicios o producir en un entorno donde, evidentemente, hay más barreras.

Hay dificultades en la comunicación, no solo por carreteras, esas que no están ustedes desarrollan, señora Pérez, sino hay problemas de comunicación en otros ámbitos, en las telecomunicaciones. También cuesta en el entorno rural encontrar personal muchas veces y personal cualificado pues también, por eso son barreras que la Unión Europea permite, ayudas a las empresas, al funcionamiento de las empresas, para que vayan contra el tratado de funcionamiento de la Unión Europea, para que no sean consideradas ayudas de Estado.

La Unión Europea dice que, en este caso, sí se permiten esas ayudas para que puedan superar esas dificultades de competir en un mundo más global o cada vez más global, de producir o fabricar o incluso prestar servicios en las zonas despobladas. Tiene, como he dicho, mayores dificultades, así lo reconoce expresamente la Unión Europea, que hacerlo, por ejemplo, en el centro de Zaragoza, donde, evidentemente, las comunicaciones son muy buenas, o que hacerlo en la ciudad de Valencia donde además tienen un puerto con salida al mar. Esas mayores dificultades son las que se tratan de superar con las ayudas que autoriza la Unión Europea, ayudas que tiene que dar el Estado español.

Y hay que reconocerlo y se lo reconozco, que en los últimos años, cuando se abrió la posibilidad de modificar el marco de ayudas, el anterior marco de ayudas que era 2014-2020, a partir del año 2018 la Unión Europea empezó a revisar la posibilidad del siguiente plazo de ayudas, que son 20-27, porque ayer se desplazó dos años por el tema de la covid, y a partir del año 2018 se empezó la revisión.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Y ustedes ahí han estado, han hecho un trabajo magnífico. Se lo reconozco desde el Gobierno de Aragón, especialmente, con el Gobierno de Castilla La Mancha y con el Gobierno de Castilla y León, pero han estado liderando esa posibilidad de cambio que la Unión Europea ha aceptado para el periodo 2022-2027 ahora. Y eso, le reconozco, es labor y es trabajo. El problema es por qué se han limitado a tan escaso aprovechamiento de esas medidas.

La Unión Europea aprovecha y permite que esas ayudas sean de un 20% de los costes laborales, de todos los costes laborales, de los fijos, de los temporales, de la explotación a la Seguridad Social y de todos los demás costes laborales que conlleva un puesto de trabajo.

Y, si tiramos del Servicio Público de Empleo, que nos dice que el salario medio en Teruel es de dieciocho mil euros al año, redondeando, las cotizaciones a la Seguridad Social y los costes laborales se pueden ir a un 30-33%, de esos dieciocho mil euros, nos podemos poner unos veinticinco mil euros de media, digo redondeando siempre, en cuanto a un coste medio laboral por puesto de trabajo en Teruel.

La Unión Europea autoriza un 20%, ese 20% sería en torno a cinco mil. No llegaría cinco mil euros de ayudas posibles que permite a la Unión Europea para que se puedan generar empleo en las zonas despobladas.

En cambio, el Gobierno de España ha decidido reducirlo al 5% no de todos los costes laborales, de una parte de las cotizaciones a la Seguridad Social, las contingencias comunes, que lo deja en, las contingencias comunes son el 23,6, ese 5% de las contingencias comunes lo deja en doscientos euros al año, unos dieciocho euros al mes de los puestos de trabajo fijos que ya existen en Teruel, pero nos vamos a cincuenta y cuatro euros al mes o a setenta y dos euros al mes en los puestos de trabajo que se pudieran crear en Teruel con las medidas.

Es decir, estamos hablando de unas medidas muy escasas, de frente a los cinco mil euros que podría autorizar la Unión Europea para ayudar a las empresas en Teruel a cantidades que le digo, cincuenta y cuatro, setenta y dos euros, es decir, ochocientos cincuenta en el mejor de los casos en zonas con menos de mil habitantes.

Es decir, estas medidas son tan escasas después de tanto trabajo, para poner solo estas pequeñas cantidades, que no van a servir para nada. Y esto es el fracaso que le digo de las medidas de Pedro Sánchez en este caso amparadas por Javier Lambán. Son medidas de cara a la galería una vez más, señora Pérez, sin eficacia real.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Y le explicó, la eficacia real la podemos estudiar con un informe que se hizo en, Noruega hizo en aquellas zonas donde se ha aplicado en el periodo 2014-2020 hizo un estudio de las medidas de impacto, del impacto que habían tenido esas medidas en esas zonas.

Y Noruega, en ese estudio que ha sido, ha costado conseguirlo, pero lo hemos conseguido finalmente, llega a una conclusión principal en ese estudio, que es: las pequeñas ayudas no tienen efecto alguno en la creación de empleo en las zonas noruegas, señora Pérez. No tienen, las pequeñas ayudas no tienen efecto alguno en la creación de empleo en las zonas despobladas, en este caso, del norte de Europa, de Noruega.

Es decir, no podemos destinar ayudas insignificantes para que tengan efectividad las medidas de creación de empleo en Teruel, señora Pérez. Significa lo mismo que malgastar el dinero público. En Noruega, ¿sabe cuánto es la cotización social en estas zonas despobladas? 0%. Eso son medidas de ayuda que han permitido construir el éxito que están teniendo para generar y fijar población en zonas despobladas, señora Pérez. 14% de media de cotizaciones sociales en Noruega, 0% en las zonas despobladas del norte de Noruega. Eso son medidas.

Señora Pérez, bueno, ya sé que a usted esto le llama la atención y no lo puede comprender, y así les va a la Provincia de Teruel y a las zonas despobladas. Estamos hablando de medidas de la Unión Europea que autorizan hasta cinco mil euros frente a medidas que ustedes proponen de dieciocho, cincuenta y cuatro o setenta y dos euros al mes. Y está demostrado por la experiencia de otros países, por los estudios de impacto que han hecho que pequeñas ayudas no sirven para nada en materia de despoblación, que hay que ser más ambiciosos.

Y esto es lo que venimos a denunciar con esta comparecencia, a ponerle la vista sobre el ejemplo noruego, que dice, y ha sido un éxito: pequeñas ayudas no sirven para movilizar decisiones empresariales, porque el dinero público tiene que servir de palanca para movilizar decisiones empresariales a la hora de creación de empleo, y que decidan esos empresarios ir a zonas despobladas a generar empleo.

Si no hay una verdadera ayuda, no van a lograr el objetivo fijado, señora Pérez, con las ayudas que ustedes plantean. Por eso le auguramos que en esto también, si no modifican, tienen un fracaso anunciado. Ya veremos al final cómo quedan en los

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Presupuestos de la Comunidad del Estado, de las enmiendas si salen adelante, con qué votos salen adelante.

Mi partido, y lo sabe ya, ha presentado una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado en esta materia para poder aprovechar al máximo las ayudas que autoriza a la Unión Europea en ayudas al funcionamiento en empresas situadas en entornos despoblados en Teruel, Cuenca y Soria. Así que, conoce cuál es la posición de mi partido, solemos presentar una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado. Y la posición de su partido es de migajas y tenemos estudios que confirman que las migajas no sirven para movilizar decisiones empresariales que generen empleo y luchar contra la despoblación. Así que, si no modifican esas medidas, señora Pérez, le auguro un fracaso más en sus políticas de lucha contra la despoblación.

*El señor presidente (BURRELL BUSTOS):* Gracias, señor Ledesma. Es el turno de intervención de la señora consejera, tiene diez minutos.

*La señora consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales (PÉREZ ESTÉBAN):* Gracias, señor presidente, señorías. En primer lugar, no querría iniciar mi comparecencia, mi intervención sin agradecer la generosidad que han tenido todos ustedes de poder modificar y permitirme que comparezca en este cambiar la hora de precisamente turno de comparecencia.

Señor Ledesma, llevamos mucho tiempo trabajando este asunto, ustedes muy poquito porque se acaban prácticamente de enterar y se nota.

Y decía ustedes que volvamos a confrontar. Mire, yo lo único que pretende en esta comparecencia es confrontar la mentira con la verdad. La mentira, con la verdad. Su grupo esta mañana ha hecho una comparecencia en la que ha vertido falsedades y además lo ha hecho intencionadamente.

Y fíjese si es fácil, si es fácil un dato que usted aquí, en este mismo, momento ha confundido. Ha hablado de población de una década del 2011-2021 y ha dicho que los ocho años son del Gobierno del PSOE. Pues le tengo que decir que son cuatro del Partido Popular y seis del PSOE. Eso es estrictamente la realidad. No, señor Ledesma, eso no es una opinión, eso es contrastado, pero usted hasta en eso son capaces de mentir. Ese sí es un dato sencillo y comprobable.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Pero, fíjese, al margen de la intención que tienen todos ustedes de ser catastrofistas, de lanzar un mensaje de utilizar a Teruel como ariete político, como han hecho siempre. El Partido Popular con la Provincia de Teruel y lo ha usado para poder alzarse con el poder y luego lo ha despreciado. Ese es el aval de la trayectoria que tiene el Partido Popular desgraciadamente con esta provincia.

Pero semana sí y semana también se publican datos positivos sobre la Provincia de Teruel muy a su pesar. Recientemente estuvimos escuchando a Marcos Sanso, catedrático de Análisis Económico de la Universidad de Zaragoza que presentaba un Informe Económico de Aragón del año 2021. Figuraban datos como estos, que Teruel estaba en situación técnica de pleno empleo, con solo un 6,5 de paro y con una caída en el número de desempleados de un 19%.

¿Sabe cuánto nos encontramos cuando llegamos al Gobierno? ¿Saben con qué situación de desempleo nos encontramos en la Provincia de Teruel? Con un 21,6%. Es muy comprobable, 21,6 y ahora estamos en un 6,5 pleno empleo, quince puntos ha bajado. En Aragón nos encontramos con ciento dieciocho mil parados y ahora estamos un poco más de cincuenta y ocho mil. Es decir, la mitad, señor Ledesma, un dato positivo y significativo de que las cosas no se están haciendo del todo mal.

Especialmente significativo fue el aumento del empleo en el sector agrario, que es el que asienta, el que fija población con un 32%, más de mil seiscientas personas están ocupándose en la Provincia de Teruel en el sector agrario, y las exportaciones de la provincia se han incrementado un 10% con respecto a 2020, muy por encima de Zaragoza y también de Huesca.

Pero vamos a la realidad demográfica que existe en la provincia y que ustedes hoy, que yo entiendo que de un medio de comunicación que, por cierto, respeto y tienen toda la legitimidad de dar la información, pero ustedes tienen la obligación de desmenuzar los datos, señor Ledesma, y de ser rigurosos y no meterse en líos que a veces les pasa con demasiada frecuencia.

Y esta es una primera reflexión para cuando decimos que la autonomía le ha sentado muy bien a esta comunidad autónoma y especialmente le ha sentado bien a la Provincia de Teruel. Estos cuarenta años de Estatuto de Autonomía, estos cuarenta años de poder acercar las decisiones a las realidades y a las demandas.

Miren, entre 1940 y 1981, no estaba la democracia hasta el 1978, se perdieron cien mil personas en la Provincia de Teruel, un 38%. Del 1981 al 2021, dieciocho mil

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

turolenses se marcharon, un 12%. Pero, por primera vez, señor Ledesma, y estos son datos del padrón, esto no son datos que nos inventamos nosotros. Por primera vez, llevamos tres años consecutivos en los que hemos logrado frenar la sangría en materia de población.

Fíjese, decía su portavoz esta mañana y lo ha dicho usted, que la Provincia de Teruel del 2011 al 2021 había perdido nueve mil. Le voy a dar datos del 1 de enero del 2012 al 1 de enero del 2016 perdió seis mil setecientos cincuenta y uno habitantes, mil habitantes por año. Del 1 de enero del 2016 al 1 de enero del 2019 dos mil ochocientos cuarenta, es decir, una tercera parte menos que lo que perdía con ustedes, setecientas personas al año. Y del 1 de enero del 2019 al 1 de enero del 2021 hemos ganado cuatrocientos ocho habitantes.

Yo no soy autocomplaciente, señor Ledesma, pero lo que es esto evidencia es que sus políticas desprueban, despueblan. Y el resto de las políticas que estamos llevando desde el Gobierno de Aragón, que es fortalecimiento de servicios públicos y generar condiciones de oportunidades, de desarrollar iniciativas de que el emprendedor puede tener instituciones que lo entienda y de medidas y de instrumentos que le ayuden precisamente a su iniciativa, están dando buen resultado.

En la legislatura de la señora Rudi, Aragón perdió el doble de los habitantes que en la última década. Este es el dato, señor Ledesma, esta es la lección que ustedes dan. Pero, fíjese, le voy a decir que la ciudad de Zaragoza, la ciudad de Zaragoza con respecto al 2020 ha perdido seis mil quinientos setenta y cinco habitantes y la provincia cinco mil setenta y seis. Es decir, el saldo negativo está en la ciudad de Zaragoza y no en el medio rural de la Provincia de Zaragoza. Yo lo digo como reflexión.

Yo creo que el señor Azcona ha hecho la cuadratura del círculo, ha sido capaz de, en solo un año, perder los mismos habitantes en la ciudad de Zaragoza que en cuatro la señora Rudi en la Provincia de Teruel. Esto es un dato significativo y que llevados a su reflexión y desde luego a su axioma y a su similitud y a su lógica, la ciudad de Zaragoza está gestionándose muy lamentablemente. Esto es lo que debería llevarnos a esa conclusión en función de las declaraciones de su portavoz y de las que hoy ha hecho usted.

Pero también le digo otro dato, que no es nada despreciable. No solo importa, yo lo he dicho siempre, cuánta gente vivía en la provincia hace cien años, sino cómo vivía esa gente en la provincia, con qué calidad de vida.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Y respecto a esto último, no hay duda de que el salto ha dado, el salto dado es absolutamente impresionante. Podemos comprobar analizando un indicador cómo es el PIB per cápita. Teruel en mediados del siglo pasado es la provincia que más ha aumentado porcentualmente su PIB per cápita en España, a pesar, al paso de situarse en los años 50 en el número 43 del ranking de provincias, al número 19 que estamos en la actualidad.

Oiga, en fin, yo no digo, pero son datos objetivos y estos son datos objetivos. Yo ya entiendo que la gente tiene una varita mágica que resuelve el problema, pero le aseguro que cuando nosotros llegamos al Gobierno ni había servicios públicos, porque de manera discrecional la señora Rudi se los cargó y, desde luego, lo que no había era instrumentos de ayuda, de incentivo para la inversión.

Esta es la realidad. Se ríe la señora y usted es portavoz de educación. Se cerraron veinte escuelas, se cerraron veinte escuelas en la Provincia de Teruel, que eso es letal para la vida de un pueblo. Dígaselo, ríase usted y dígaselo a los alcaldes, que gracias a que llegamos nosotros al Gobierno pudieron mantener sus escuelas abiertas.

Con las ayudas de funcionamiento hemos hablado muchas veces y yo creo que no quieren escuchar. Les importa muy poco, porque, entre otras cosas, hablaba usted del informe de Noruega, señor Ledesma, no se lo ha leído. No se lo ha leído. No se ha leído. Lo que dice el informe de Noruega exactamente, y lo digo porque lo solicitamos nosotros, se lo facilitamos a sus compañeros de Castilla y León, nosotros, el Gobierno de Aragón y a los compañeros de Castilla La Mancha, y lo que dice exactamente el informe de Noruega es que lo que sí que ha mejorado son las condiciones laborales de los trabajadores, de dónde se pusieron esos costes laborales. Eso sí. Y eso estoy convencida que va a pasar también en la Provincia de Teruel.

Solo tengo que decir que estas ayudas, que estas ayudas las van a tener tres provincias de cincuenta y dos, que estas ayudas las van a tener veinticinco NUTS. De los más de mil que hay NUTS, asimilamos NUTS a las provincias, de los más de mil que hay en nuestro entorno europeo y que lo que digo es que abrimos camino. Y usted puede hablar en este momento de que si son poco o poco o mucho, porque se ha puesto en marcha, señor Ledesma, con todo, como en todo. Ustedes eran los que el aeropuerto era una chatarrería, qué íbamos a hacer con Teruel. Ustedes son los que dicen que van a, que están colonizando el territorio turolense cuando vemos los datos del INAE que



(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

donde más energías renovables, más parques fotovoltaicos y más molinos están poniendo es la Provincia de Zaragoza.

Les da igual, a ustedes les da igual, les da igual el progreso. Ustedes lo que quieren es mantener el estatus público y sobre todo cuando gobiernan, sabemos perfectamente que se dirigen a los intereses que ustedes tienen y a los colectivos que desde luego protegen y cuidan de manera muy especial.

Y le decía que ninguna política pública cuando se pone en marcha, se pone al máximo. El Fondo de Inversiones de Teruel también se puso en el año 1993, señor Domínguez, ya ya debatiremos con usted, tranquilo, tranquilo. El Fondo de Inversiones de Teruel también se puso en el año 1993 y se puso con mil novecientos millones de pesetas, que eran once millones de euros. Ahora lo tenemos en sesenta millones de euros.

Ha ido incrementándose, es lógico, porque toda política pública debe de valorarse, debe de evaluarse el impacto que tiene. Por lo tanto, lo importante de esta medida nuevamente es que los socialistas luchamos, descubrimos que existía esa posibilidad, cambiamos en menos de tres años las directrices de la Unión Europea y el mapa regional. No sé si usted tiene mucha familiaridad en trabajar con las instituciones europeas, pero que en menos de tres años hayamos sido capaces de cambiar las directrices y el mapa regional le aseguro que es un hito.

No un hito solo nuestro, nos ha ayudado la Comisión Europea, la Dirección General y el Gobierno de España. Y, por tanto, creo que hemos abierto camino y lo que tenemos que hacer es utilizarlo bien, gestionarlo bien. Porque estamos hablando de que en Aragón solo es la Provincia de Teruel e, insisto, tres provincias de cincuenta y dos.

Y bueno yo creo que ustedes, y termino ya, usted dice que es muy poco, pero le voy a poner algún ejemplo. Según el director Central de Empresas y del Instituto Nacional de Estadística, respecto al 2021, la Provincia de Teruel cuenta con diecisiete empresas de más de cien asalariados, dan empleo en torno a cinco mil personas, es decir, a un 12% de afiliados el régimen general.

Bueno pues considerando que todos los trabajadores de estas empresas sean indefinidos, porque esto también es una condición *sine qua non* que me parece además importante, el ahorro en los costes laborales como consecuencia de la aplicación de esto, podrían llegar a superar los mil euros por empleado. A usted le parecerá muy poco, a usted le parecerá muy poco, pues yo creo que es importante.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Y ojo, y termino, a esto hay que sumarle otras líneas de ayudas que en la siguiente intervención tendré otras líneas de ayudas que tienen la Provincia de Teruel y que no tienen otras provincias. E, insisto, los datos son abrumadores, un 6,5% de desempleo.

*El señor presidente (BURRELL BUSTOS):* Gracias, señora Pérez. Es turno de réplica del señor Ledesma por cinco minutos.

*El señor LEDESMA GELAS:* Muchas gracias, señor presidente. Dice: «Bueno, podrían llegar a mil euros por puesto de trabajo o por el empleo». Esto estamos hablando en aquellos puestos de trabajo que se queden en las localidades de menos de mil habitantes, donde lamentablemente hay muy pocos, muy pocos trabajos por cuenta ajena, muy pocas posibilidades de desarrollo. Sobre todo en esos pueblos de menos de mil habitantes, ¿sabe lo que hay más? Autónomos, autónomos que no se benefician, los que están, los autónomos existentes en la Provincia de Teruel no se benefician de ninguna ayuda, señora Pérez. Los nuevos autónomos se podrán beneficiar de la tarifa plana, pero los nuevos, de ochenta euros.

Entonces, eso es importante que lo que lo matice. Porque eso, hasta los mil euros, frente a los cinco mil o más de cinco mil, aplicando esa medida de los mil euros, me salen, que dice el informe que usted maneja, me sale que sería más de cinco mil los que autorizaría la Unión Europea. Porque, al final, los cálculos de las cifras son los que son los que salen.

Con lo cual, ustedes van a un mínimo, dice: «No, vamos a empezar poco a poco». Si tiene la experiencia de Noruega, tiene un informe que se lo conoce porque ha traído aquí otra conclusión de ese informe. Y hay otro más que trae ese informe de Noruega, señora Pérez, que lamentablemente no lo he conseguido gracias a su intervención, ni de ningún Gobierno español, he tenido que recurrir a otras instancias en el extranjero aunque me maneje poco con trabajar con la Unión Europea. Pero lo que le quiero decir es que ese informe ya tiene la experiencia que le aporta a usted, señora Pérez. La experiencia de Noruega le está diciendo, la gran conclusión de ese informe es que con pocas ayudas no se consigue el objetivo, pocas ayudas no se consigue el objetivo, hay que movilizar más fondos.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Si ya tienen la experiencia, ¿por qué no movilizan más? ¿Por qué han ido a lo más bajo? Porque al final siempre sus políticas son políticas de vender mucho a bombo y platillo algo y luego cuando rascas en realidad no hay, no hay una verdadera política de lucha contra la despoblación.

Y le pasa lo mismo con el proyecto de ley de indemnización rural, señora Pérez, que ha traído a estas Cortes, ese proyecto de ley que moviliza en la fiscalidad diferenciada el gran elemento de ayuda a la lucha contra la despoblación de la política del Gobierno de Javier Lambán, la política de fiscalidad diferenciada. Cinco millones de euros para luchar contra la despoblación en materia de fiscalidad, cinco millones de euros, lo que se supone que dejaría de recaudar, que no lo digo yo, lo dicen los informes internos de la dirección general de Tributos de su Gobierno. Cinco millones de euros, lo que dejaría de recaudar el Gobierno de Aragón con la política de fiscalidad diferenciada que ustedes ha traído para, no solo ayudar a la despoblación en Teruel, en todo Aragón.

Otra medida que, si no la implementan con muchos más fondos y muchas más ayudas de verdad, no va a llegar a conseguir el fin que buscan, otra medida que es humo, que ustedes la venden a bombo y platillo, lo venden mediáticamente que van a hacer la fiscalidad diferenciada y cuando rascamos y vemos los informes, cinco millones de euros para toda la lucha contra la despoblación en Aragón, señora Pérez, esas son las dos grandes líneas que tiene usted de sus políticas de lucha contra la despoblación.

Las del Gobierno central, señora Pérez, las del Gobierno central, que dice, bueno, oiga, son, ya le digo, son escasas. 5%, estamos hablando de poco dinero, 5, 10 o 15% o incluso el 20 en poblaciones de menos de veinte, de mil habitantes. Son cantidades escasas teniendo además la experiencia otros países que lo han plasmado en un informe de estudio de impacto diciendo que si movilizamos poco dinero para ayudar, no tendrán ningún efecto, no serán efectivas esas políticas. Con lo cual, le auguramos que si no modifican al alza esas medidas, esas ayudas al funcionamiento de las empresas en Teruel, va a fracasar esta política.

Y lo de la política de fiscalidad diferenciada de la indemnización rural, señora Pérez, ya le digo, cinco millones se quedan escasos para el Gobierno de Aragón para luchar contra la despoblación en Aragón. Esas son las dos grandes líneas de políticas que hacen ustedes para lucha contra la despoblación.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Y luego se ha dedicado a hablar de que mi partido cuando gobernaba, pues, mire, hemos gobernado desgraciadamente tan solo dos legislaturas desde que han llegado las autonomías en Aragón y es bueno pues, es lamentable, es es una pena, desde luego.

Y la verdad, señora Pérez, se olvida de decir que el Partido Popular desarrolló la autovía, la única autovía que vertebró la Provincia de Teruel. ¿Sabe que la vertebró, quién la puso en marcha, quién trabajó y peleó por ella? Un gobierno del Partido Popular. Pero otro elemento, otro no. Oiga, es decir, la realidad, hay que ponerla también encima la mesa.

¿Sabe otro gran elemento o instrumento que ayuda mucho y que está ayudando mucho a la Provincia de Teruel en los últimos años? El Fondo de Inversiones de Teruel. ¿Sabe quién lo puso en marcha? ¿Sabe quién puso el Fondo Inversiones de Teruel en marcha? ¿Le suena un tal José María Aznar, señora Pérez? Si al final, bueno pues que desde entonces todos los años van cayendo, el Fondo de Inversión de Teruel va funcionando para la Provincia de Teruel.

Por eso le digo, es decir, que es que si usted, todos ustedes se olvidan voluntariamente, tienen una memoria muy muy selectiva. Y al final dicen, bueno, en la Provincia de Teruel hay casi pleno empleo. Claro, en Andorra, señora, el señor Alega tuvo el cuajo una vez en el pleno no hace mucho de decir: «No, es que en Andorra no han subido las listas de desempleo a raíz del cierre». Claro, se han ido a los que están en edad de trabajar, señora Pérez. El problema que tiene Teruel es que se está despoblando y, efectivamente, los que están...

Sí, señora Pérez, se está despoblando la Provincia de Teruel, se está despoblando, se está despoblando y el problema es que se está despoblando de personas que tienen capacidad de trabajar y de generar empleo. Y sus políticas, señora Pérez, son de fracaso, tanto las políticas a nivel nacional que presenta el Gobierno de Pedro Sánchez como a las políticas que están ustedes trayendo aquí a esas Cortes de Aragón para pelear y ayudar a que se desarrolle en los entornos despoblados de Aragón, señora Pérez.

Así que tenga una memoria más amplia, una memoria más larga. No se olvide de los grandes logros que también ha logrado el Partido Popular para desarrollar Aragón, y también en concreto la Autovía de Teruel, con el FITE también y muchos otros: Casting

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Ros, el IAF también es un invento que puso en marcha el Partido Popular, y muchos otros que ayuda, han ayudado mucho a la Provincia de Teruel.

Porque con una memoria corta lo que pasará es que, cuando quiera usted liderar un proyecto en la Provincia de Teruel, como hizo cuando quiso ser alcaldesa de Teruel, saque usted el peor resultado de la historia.

*El señor presidente (BURRELL BUSTOS):* Es el tiempo de réplica, señora Pérez, tiene cinco minutos.

*La señora consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales (PÉREZ ESTEBAN):* Lideré las listas de las Cortes de Aragón en esta legislatura y saqué seis diputados y ustedes cuatro, señor Ledesma, simplemente. Y no lo digo, lo digo sinceramente, creo que fue un reconocimiento en compromiso y usted nos lo pusieron fácil, lo tengo que decir. Nos lo pusieron muy fácil porque Rudi fue inmisericorde con la Provincia de Teruel.

Y decía usted que qué luchas. Mire, hoy salían en el Diario de Teruel, que no sé si usted lee, el Centro de Competencias Digitales de Renfe, que haya treinta y dos personas trabajando. Que tuve la oportunidad... Por cierto, lleva abierto un año y medio, fíjese usted lo electoralistas que somos, fuimos a verlo hace cosa de un mes y que van a duplicar sus trabajadores. Eso es una apuesta clara de deslocalización y sobre todo de generación de empleo y de aprovechamiento del talento. Eso es un ejemplo.

Pero, fíjese, le digo más cosas. Bueno, habla usted de la Ley de Dinamización, de cinco millones, ustedes hablan de los millones, cuando están en la oposición todo les sobra, todo les sobra.

Y es que, claro, señor Ledesma, yo, a veces me da hasta rubor decirle alguna cosa. ¿Pero sabe quién puso el Fondo de Inversiones de Teruel? El señor Lanzuela y el señor Felipe González. ¿Pero cómo dice que el señor Aznar? Es que es que usted de verdad o se prepara muy poco las cosas o le importan muy poco las cosas, que casi me preocupa más.

Pero, fíjese, en el año 2013 el señor Mariano Rajoy quiso quitar el Fondo de Inversiones de Teruel, pero que no fue un error, que desapareció del tomo, que desapareció absolutamente de todo, pero, además, puntualmente dicho, desaparecen los treinta millones de inversión en la Provincia de Teruel.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Se lo quisieron encargar y como fue una presión absoluta la que tuvo la sociedad civil en su conjunto, lo tuvieron que volver a meter, pero, claro, cada año. Por lo tanto, teníamos unas inejecuciones...

Fíjese, el Gobierno no prorroga once proyectos del FIT y se perderán más de 8,5 millones de euros. Esto era la tónica habitual en su gestión y por eso hemos tenido que devolver a pulmón del presupuesto del Gobierno de Aragón, es decir, de todos los aragoneses, señor Ledesma, por su magnífica labor en el Gobierno de España casi, más de cuarenta millones de euros en estos fondos de inversiones. Pero le voy a decir más. Las dos principales inversiones del Gobierno en toda la legislatura son los hospitales de Alcañiz y de Teruel. Ciento setenta millones de euros, nada más.

Ustedes llegaron y qué hicieron, cargarse el hospital de Teruel con un terremoto y el de Alcañiz vamos a privatizarlo que no estamos para invertir en esta provincia. O gracias a este gobierno sobreviven decenas de escuelas con menos de tres alumnos, cosa que la señora portavoz del Partido Popular en educación se ríe.

Hemos incorporado el criterio territorial al impulso a la Formación Profesional. Hemos puesto, desde el año 2016 y 2017, veintiocho nuevos ciclos formativos en la Provincia de Teruel vinculados a los sectores estratégicos.

En fin, seguimos trabajando, aparte de todo esto, de poner en marcha las ayudas de funcionamiento, de fortalecer, de mejorar, de darle estabilidad y sobre todo proyección al Fondo de Inversiones de Teruel. Pero si, hombre, por favor, si ustedes en Dinópolis en los cuatro años pusieron ochocientos mil euros y nosotros llevamos diecisiete millones de euros.

Pero le digo del aeropuerto, le digo lo de Observatorio, si es vergonzoso y ridículo que ustedes nos den lecciones en materia de despoblación, pero fundamentalmente en apoyo a la Provincia de Teruel, señor Ledesma. Así de claro, se lo digo, y así de sincera, porque me duele. Me duele en primer lugar como turolense. Porque dejaré de ser consejera, pero no turolense, señor Ledesma.

Y seguimos trabajando en la modificación del reglamento europeo por el que se declararán determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado de interior y al amparo precisamente estas bonificaciones.

Decía usted de Noruega. ¿Sabe cuándo se pusieron en marcha las medidas las ayudas en Noruega? Que todos hablan como si supieran, como si hubiesen hecho un

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

máster. Yo no he hecho un máster, pero un poquito más que ustedes sé, se lo aseguro. En el 1975, en el 1975. Oiga, que ustedes han estado gobernando mucho tiempo.

Bueno, yo llegaba aquí, porque menos mal que no ha dicho que las ayudas al funcionamiento surgieron. La idea fue de Rudi, que se lo oí a algún compañero suyo en este Parlamento y me quedé helada. Bueno pues estamos trabajando precisamente. Y, además, el texto normativo que es superior este reglamento, es superior, como sabe usted, a las directrices, modificando, por ejemplo, que Teruel, Cuenca y Soria pasen a ser catalogadas como zonas muy escasamente pobladas y no solo escasamente pobladas, lo que nos equipara con derecho a los países nórdicos, a las regiones nórdicas. Y eso es un trabajo que desde aquí estamos haciendo.

Y también se consiguió, señor Ledesma, en el mapa de incentivos regionales para el periodo de 2022-2027, que la intensidad de las ayudas, la intensidad de las ayudas de funcionamiento a las inversiones en la Provincia de Teruel se aumentan en cinco puntos. Es decir, una gran empresa que quiere instalarse en Teruel va a tener hasta un 20% de ayuda, una mediana hasta un 30 y una pequeña empresa hasta un 40. Y, además, las bonificaciones en gastos de funcionamiento. Y, además, el Fondo de Inversiones de Teruel y si está en la zona minera, las ayudas al minero.

No es nada, esto no es nada, como ustedes no lo ponen, para vosotros, para ustedes es absolutamente prescindible y no se necesita. Yo solo le digo, señor Ledesma, que ustedes despueblan, y eso es evidente con datos objetivos, y nosotros lo que intentamos es impulsar políticas públicas que generen al menos. No solo, que den seguridad a la gente para poder seguir viviendo en sus municipios y sobre todo que generen esperanza e ilusión para emprender al final empleo y servicios públicos es la fórmula habitual, todo lo contrario a lo que hicieron ustedes cuando gobernaron.

*El señor presidente (BURRELL BUSTOS):* Gracias, señora consejera. Pediría a los señores diputados que mantengamos un poco el tono que hemos tenido durante los tres años al menos que llevo aquí en esta comparecencia, porque están en una interlocución y y gestos y ruidos constantes... Y lo digo para todos y lo digo para todos, que yo creo que es un poquito molesta. Vamos a intentar mantener un poco. He dicho que lo digo para todos y he intentado mirar a todos lados.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Vamos a intentar continuar. Se ha excusado también en esta parte de la Comisión la señora Peirat y el señor Arranz, así que comenzaremos con la señora Martínez del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, tiene cinco minutos.

*La señora diputada MARTÍNEZ ROMANCES:* Gracias, presidente. Señora consejera, bienvenida, gracias por sus explicaciones. Y la verdad es que no sé por dónde coger esta intervención, porque, claro, escuchando al señor Ledesma que ha empezado su intervención, a usted, de la misma forma que con el anterior director general por una cuestión sobre la reforma de la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, pues creo que ya está bastante dicho que esta comparecencia no era nada constructiva, nada, la que les solicitaba el Grupo Parlamentario Popular. Pero bueno, es algo a lo que también estamos acostumbrados.

Dice el señor Ledesma, que, claro, que escuchamos al resto de los portavoces, también escuchamos que este Gobierno se conforma con mínimos a las ayudas a este respecto sobre las ayudas estatales de finalidad regional en el funcionamiento de las empresas. Claro, nosotros con mínimos, yo me pregunto, ¿y el Partido Popular con qué se conforma? Con su hoja de servicios con nada, con nada. Es que a ustedes ni se le pasó por la cabeza plantear un tipo de estas ayudas, ni se les pasó por la cabeza.

La Ley de Dinamización Rural. Claro, es que va a tener muy poco impacto. ¿Cuántos beneficios fiscales va a haber que no sé qué? Oiga, les digo a ustedes que los beneficios fiscales que hicieron en su legislatura del 2011 al 2015, que el problema de la despoblación ya existía, se lo digo cuál, qué hicieron, qué bonificaciones en año electoral. Modificar el IRPF, para todos igual, daba igual de Zaragoza, de Huesca, de Teruel, que vivir en una población grande que en una población pequeña.

Eso fue con lo que ustedes se conforman, con lo que ustedes se conforman, es decir, con la fiscalidad diferenciada en nada, señor Ledesma. Con lo cual, hombre, un poquito menos de arrogancia, yo creo que deberían de tener.

Claro, hoy ha dicho por dos veces que en carreteras no se ha invertido en nada en la legislatura pasada y en esta. ¿Sabe cuál fue su mejor legado del señor Alarcón en materia de carreteras? ¿Saben dónde más se invirtió? En las indemnizaciones a las empresas por la rescisión del Plan Red. Ese fue todo su buen hacer en materia de carreteras. Seguimos, seguimos.



(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Claro. *[Rumores]*. Más que Chunta no, señor Ledesma.

*El señor presidente (BURRELL BUSTOS):* Señor Ledesma, señor Ledesma.

*La señora diputada MARTÍNEZ ROMANCES:* Yo le voy a decir una cosa, se lea los presupuestos y se lea la ejecución presupuestaria de su gobierno también y verá dónde se fueron a parar el dinero de carreteras, sobre todo a la recisión del Plan Red. ¿Cómo dejaron ustedes las carreteras? No es problema suyos solo, no es problema suyo solo, pero parece que la despoblación y las carreteras empezaron en esta comunidad en el año 2015.

Le puedo decir yo, señor, si fuera a mirar, por ejemplo, políticas de despoblación también a otras partes de Europa como son Noruega, usted ha dicho una, le puedo decir otra. Las políticas de despoblación que se han llevado en las altas tierras de Escocia. ¿Sabe cuánto tiempo tardan en dar sus frutos? Es que esto no es una carrera de esprint, esto es una carrera de fondo.

Así pues, señor Ledesma, si alguna vez gobiernan, no se olviden de las políticas de despoblación. Al menos cincuenta años, cincuenta años para que empiecen a dar resultados.

Es que, claro, ustedes aquí están hablando, yo no sé si están en fase de chaladura o de ocurrencia con esto de las políticas de despoblación. Yo no sé si los datos a ustedes les parecen bien o les parecen mal.

Mire, usted podía decir que la Provincia de Teruel puede vivir muchísima más gente. No será por sus políticas, ya se lo digo yo, no será por sus políticas. Porque, claro, si descontamos esos pueblos que se les cierran las aulas porque tiene menos de cuatro alumnos y alumnas, estamos hablando de que hay una masa de población que va a tener complicado vivir en esos pueblos. ¿O no es así?

Y ustedes lo hacen con sus políticas. ¿Por qué? Porque les parece mucho mejor gestionar el dinero público y dárselo a la escuela concertada. Esto es así, la escuela concertada jamás irá al medio rural pequeño, porque allí no hay negocio, señor Ledesma.

Así pues, yo, señora Pérez, lo único que le digo es que en este despliegue de políticas públicas que se han empezado a poner en esta legislatura y en la anterior, ha habido otras cuestiones que son cuestiones a lo mejor para el Partido Popular, desde

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

luego, que son menores, porque todo le parece de mínimos. Pero otras cuestiones, por ejemplo, como son el fondo de cohesión territorial que también favorece y que Teruel es una gran beneficiada de ella.

O, por ejemplo, usted lo ha dicho, claro, es que pasar de tener un aeropuerto que era una chatarrería según el Partido Popular, a no solamente generar empleo, que está generando empleo y de y de calidad, sino que también pueda ser un foco de atracción para relocalización de esas empresas que en otros momentos sirvió de o en otros momentos de hace poco se ha sufrido una deslocalización.

Yo simplemente he de decirle, señora Pérez, si acaso el FITE, que el Partido Popular tampoco venga a dar lecciones de cómo gestionar el FITE. Usted ya lo ha dicho por parte del señor Mariano Rajoy en aquellos momentos que las cosas iban mal, se hubiera prescindido de él, pero es que no es que se prescindiera de él, sino que después, yo no sé si fue queriendo o sin querer. Yo creo, después, que hubo que devolver dinero por falta de ejecución, probablemente porque no se quería ejecutar. Muchas gracias, señor presidente.

*El señor presidente (BURRELL BUSTOS):* Gracias, señora Martínez. Por el Grupo Parlamentario Podemos Equo Aragón, señora Cabrera.

*La señora diputada CABRERA GIL:* Muchas gracias, señor presidente, y bienvenida, señora consejera. Se ha hablado del presidente Aznar y a mí más que del señor Aznar, me recordaba al señor Ledesma cuando decía aquello de: «Cuanto peor mejor el suyo, el beneficio propio político». Un *totum revolutum* sin saber muy bien qué hacer más que atizar al Gobierno. Aquí el único fin esta crear una confrontación, quizás ante el propio Gobierno en contra el Gobierno.

Bueno, huele a elecciones y parece que aquí se quieren adelantar posiciones cuando únicamente se vierten mentiras acerca de un Ejecutivo, no solo el autonómico, sino también el central. Y, por lo tanto, tendríamos que poner sobre la mesa cifras. Y es que las políticas en contra de la despoblación no son concretas o no son puntuales o no son parches, como solía tenernos acostumbrados el Partido Popular, sino que son políticas generales, con una visión transversal y a largo plazo.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Y aquí un ejemplo muy claro es que en 2023 el Gobierno de Aragón presenta unos presupuestos de ocho mil doscientos cincuenta millones de euros, que son los más altos de toda la historia que ha habido en nuestra comunidad autónoma.

Y hablamos, por lo tanto, de ayudas de carácter estatal, de finalidad regional al funcionamiento de empresas que propone el Gobierno central, que ejecuta el Gobierno autonómico, y que, por lo tanto, cuando tenemos un gobierno donde se habla desde la diversidad, se habla desde una visión transversal y se habla también desde Aragón, vemos que esas políticas son políticas que se pueden ejecutar. Y vamos, por lo tanto, a los datos, Hospital de Alcañiz, Hospital de Teruel, el Centro de Salud del barrio de La Jota, el Centro de Salud de Barbastro.

¿Qué hizo el Partido Popular? Mientras el Gobierno actual, donde también estamos Podemos pone en marcha este tipo de medidas, el Partido Popular bajó las inversiones en sanidad en cuatro años, en casi 400 millones de euros. El Partido Popular en cuatro años prescindió de mil setecientos treinta y siete empleados menos, el 80% en sanidad.

El PP no hicieron ninguna oferta pública de empleo en sanidad. El PP paralizó la posibilidad de una prolongación de jubilación de los médicos e impulsó el copago o repago que ya se pagaba por otra parte. Y ahora mismo vienen dando lecciones cuando en Madrid llevan un mes los médicos de atención primaria en huelga. Esas son las gestiones y la visión transversal, la visión a largo plazo y la visión en contra de la población que tenía el Partido Popular. Poco lo queremos por parte de nuestro grupo parlamentario si esas son las políticas que vienen ahora para dar lecciones.

Además, miren, más de estas medidas que se ponen en marcha y que el Partido Popular no tenía a bien de poner. Apertura y mantenimiento de escuelas rurales, accesibilidad y conexión en todo el territorio a través de fibra óptica, derecho a la vivienda y el empleo. O también vamos a poner otros ejemplos que son competencia de su Consejería que parten del Instituto de la Mujer, la red del IAM rural, el emprendimiento en femenino, que en ocasiones genera una alternativa, una luz, una salida. Y, por lo tanto, facilitar el contacto entre mujeres emprendedoras entorno el medio rural.

Y cuando hablamos de empresas en el territorio, esto también es crear empleo, esto también es crear, por lo tanto, estabilidad, y esto también es dar visibilidad a colectivos ante la sociedad y, por lo tanto, en el futuro en nuestra comunidad autónoma.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Facilitando, por lo tanto, sinergias entre diferentes proyectos, dando a conocer diferentes proyectos y que se pueda trabajar con iniciativas propias del mundo rural también en las zonas más despobladas. Esto el Partido Popular creo que tampoco lo hacía.

Y es una buena noticia que el Gobierno de España apueste por consolidar el tejido productivo y que ayude a fijar población a través de medidas para reducir las cotizaciones empresariales de Seguridad Social en los contratos indefinidos ya existentes, no como hacía el Partido Popular.

Y somos también conscientes de que existe una problemática en las tres provincias más despobladas donde se encuentra Teruel, pero es que actualmente se encuentra una situación de un 6,5 de empleo y esto casi casi es que no existe paro en la Provincia de Teruel.

Actualmente viven un momento de cambio, viven un momento de cambio y quien esto no lo asuma, quien esto lo critique, quien vocifere en contra de lo que podemos decir es que no está entendiendo que hay políticas que no deben de hacerse a modo de parche, como muchas veces hace la derecha. Hay que crear políticas a largo plazo, transversales, apostando por el Estado de bienestar, apostando por políticas públicas que, por lo tanto, vayan en contra de esa despoblación. Pero no es una receta que vaya a ser por parte de una cocina exprés, de una cocina rápida.

Aquí, el fuego debe ser un fuego que sea lento y poco a poco. Y esto lo está haciendo el Gobierno actual, lo está haciendo también el Ejecutivo aragonés. Y poco o nada sirvieron aquellas recetas que ponía en marcha el Partido Popular o que sigue poniendo en marcha en otras comunidades autónomas donde no vemos que haya ejemplo, ni sea ejemplo de nada.

Así que nada más, señora consejera. Yo creo que es oportuno que cuando se oye mucho polvo intentemos no hacer barro, pero también pongamos en marcha medidas, pongamos en marcha datos y pongámonos encima de la mesa frente a aquellos cantos de sirena que únicamente vienen a despistar y a crear eso, alertas y alarmas. Nada más. Muchas gracias.

*El señor presidente (BURRELL BUSTOS):* Gracias, señora Cabrera. Es el turno del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, señor Domínguez.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

*El señor diputado DOMÍNGUEZ BUJEDA:* Gracias, señor presidente. Señora Pérez, parece que le debemos la vida a los de Teruel. Yo soy de Teruel, de pedigrí, provinciano, de pedigrí, y me conozco la Provincia de Teruel como la palma de la mano, y yo me quedo alucinado en algunas cosas.

Señora Pérez, ¿es usted la máxima responsable de reto demográfico de la Ejecutiva nacional del Partido Socialista? Sí, ¿y sacamos un 5% teniendo un 20? Y a Cataluña novecientos millones de euros en inversiones en carreteras y en infraestructuras. Por favor, migajas, esto son migajas.

Y cuando me habla de mil euros, yo saco la cuenta, mil euros en sueldos de dos mil euros, en sueldos de dos mil euros al mes con catorce pagas te salen los mil euros. En el sueldo normal, en Teruel, que es de mil doscientos, mil cuatrocientos euros brutos, para que se te queden en mil cien euros limpio, no te salen los mil euros, no te salen los mil euros, que usted ha sacado.

En pueblos de menos de mil habitantes, que tan apenas tan apenas hay empresas, tan apenas hay empresas, la mayoría, en eso tiene razón el señor Ledesma. Y también ha cometido algún error, no es de Teruel y alguna cosa se le pasa.

La mayoría, la mayoría de las grandes empresas están en las cabeceras de comarca. Luego usted me dice: «Es que Teruel está bajando en población»; miento, que «no está bajando en población». Puede ser verdad. ¿Qué está creciendo? Alcañiz, Teruel, Monreal, Calamocha... Váyase a los pueblos de al lado. Mi pueblo hace veinte años tenía ciento cincuenta habitantes, ahora tiene setenta.

Ah, y otra cosa, el tema del censo. En mi pueblo hay veintiocho viviendo y están censados setenta, incluido yo y aquí estoy. Eso está pasando en muchos pueblos, muchos pueblos, la mayoría. Te vas a Villadelsain y tres cuartos de lo mismo, veintisiete viviendo, cincuenta y cinco censados. Eso está ocurriendo.

Es que eso es muy bonito decir: «Es que no está bajando población». Claro, las cabeceras de comarca y la capital de provincia o la capital del Bajo Aragón están creciendo, pero los pueblos pequeños no están creciendo y lo sabe usted como lo sé yo. Y si no mírelo, mírelo.

Otra cosa, señora Pérez, y sobre todo esto, que le hagan un poquito más de caso, allí es donde hay que sacar los bemoles, ahí, en esa ejecutiva, siendo la responsable del reto demográfico para que nos vengan estas migajas. Pero aquí viene el salvapatrias este que, desde luego, excarcelando delincuentes, que eso es lo que ha hecho, indultando

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

delincuentes y ahora bajando de seis a tres años o a cuatro años lo de la malversación. Y tenemos que aguantar a este mentiroso, lo digo bien claro, a ver si me denuncia alguno, a ver si me denuncia alguno de las mentiras que ha dicho este señor, a ver si no voy a poder decir mentiroso a un señor que miente. Lo diré siempre, siempre, ya me pueden denunciar los que quieran. Por favor, la verdad solo tiene un camino y ahí es donde hay que echarlo, señora Pérez. Desde luego que necesitamos.

Lo que hablaban de Noruega, es que a mí también, vamos a ver, es que es una cosa de lógica y razón. Vamos a ver, con migajas no se van a venir. Usted sabe que había una empresa en Rubielos de Mora que dijo el jefe: «¡O me ponéis la fibra, o me largo!». Eso es cierto, señora Pérez, estaba yo en esa reunión con el señor de Rubielos de Mora. Dijo: «¡O me ponen la fibra o me largo!»; y por supuesto que se puso la fibra. Claro, es que eso hay que hacerlo. Pero aun seguimos en muchos sitios sin cobertura de móvil, sin cobertura de móvil, que no llora.

Luego con lo del FITE. Pues claro que ha sido la salvación. No lo puso el señor Aznar, señor Ledesma, ha sido un patinazo, desde luego que un patinazo gordo. Pero desde luego que el FITE ha sido la salvación de Teruel.

Y luego cuando dicen que se han perdido dinero, muchísimos se ya han perdido. Se han perdido con el Partido Socialista y con el Partido Popular. Señora Pérez, que yo estuve la legislatura pasada aquí y el 2015 y el 2016 se tuvo que devolver, en el 2015 y el 2016 porque no se ejecutó, desde luego. Ustedes gobernaban en el 2015 y 2016, el cura entonces. Usted gobernaban en el 15 y el 16. Desde luego, aquí en Aragón, ustedes gobernaban. Y eso es el Gobierno, el Gobierno, sí, sí, sí, desde luego, el Gobierno quien tenía que hacer todas esas ejecuciones. Deme usted lo que estime, lo que estime conveniente.

Otra otra otra cosa, señora señora Pérez, me hablaba de la agricultura y que gracias a ustedes y que la mayoría del empleo era porque era del sector primario, lo ha hablado en la intervención del señor Ledesma. De cada cinco, de cada diez trabajadores del campo, siete no tienen actividad y tres sí, y siete están cobrando sin tener actividad, señora Pérez. Y eso, el excelente ministro de Agricultura de España ha autorizado una PAC que sigue sin eliminar los derechos históricos. Otra brillante idea y otra brillante acción del Partido Socialista a nivel nacional. Eso sí, el plan estratégico lo aprueba, el señor ministro de Agricultura del Partido Socialista, señor Planas.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Vamos a ver, váyanse al pueblo que quieran de la Provincia de Teruel y miren a perceptores de PAC y gente que está trabajando que percibe PAC. No, no, y gente que está trabajando y no percibe PAC, también tienen que mirarlo. Por favor, por favor.

Tenemos, que Teruel ha crecido, por supuesto que ha crecido, lo que faltaba, que después de mil millones en FITE, no hubiéramos crecido. Ya hubiera sido ya la digenda, hubiera sido ya la digenda.

Que, desde luego, Teruel tiene debilidades, como todos los sitios, como todos los sitios. Que no es un sitio fácil para vivir, anda, diles a los de la Agencia Espacial, los funcionarios de Madrid, que se tienen que venir a Teruel sin centro comercial y en invierno a diez bajo cero, estando Sevilla. Se comen al señor Sánchez por mucho que sea el defensor de los malversados, pero esa tecnocracia se lo come, se lo come a bocados, a bocados.

Señora Pérez, que no todo es de color de rosa, pero ese 5% es ridículo y usted ahí, en esa ejecutiva en Madrid, tendría que haber luchado por ese 20% que es lo que nos corresponde y lo que nos haría que generaría más viabilidad en determinadas empresas en España. Gracias.

*El señor presidente (BURRELL BUSTOS):* Gracias, señor Domínguez. Por el Grupo Parlamentario Socialista, señora Sánchez.

*La señora diputada SÁNCHEZ GARCÉS:* Muchas gracias, señor presidente, muy buenas tardes, señoras y señores diputados, buenas tardes, señora consejera, bienvenida a esta su Comisión. Hay un refrán que dice que a la tercera va la vencida. Veremos si en este caso se cumple con el Partido Popular, porque es la tercera vez en menos de tres meses que usted comparece para hablar de las bonificaciones en los costes laborales de Teruel.

Desde el Grupo Socialista ya nos alegramos y mucho de que el Partido Popular en Aragón por fin se entere de que estas ayudas estatales de finalidad regional para las empresas de Teruel, Cuenca y Soria son ya una realidad. Lo que lamentamos mucho es que sigan intentando confrontar territorios, tergiversar la información y torpedear cualquier iniciativa buena para la Provincia de Teruel y por ende, y por ende para Aragón.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Y permítame, señor Ledesma, que le diga que aquí el único que ha confrontado la ciudad con el pueblo ha sido su líder y próximo candidato a la presidencia del Gobierno de Aragón, porque lleva durante cuatro años denunciando que absolutamente todas las ayudas fueran para la capital.

Por ejemplo, denunció y puso en duda que llegaran fondos para el turismo a la Provincia de Zaragoza o para Huesca, para esa unión de estaciones. Y usted hoy ha intentado hacer nuevamente un ejercicio de confusión. Creo que en este caso, y me alegro por ello, que con poca fortuna.

Esta medida, la de las ayudas, ha sido realidad o es una realidad gracias al Gobierno liderado por Javier Lambán, que ya en 2019, como decía la señora consejera, a petición de un informe por parte de este Gobierno, del Gobierno de Aragón al Tribunal de Defensa de la Competencia, este concluyó que las empresas situadas en la Provincia de Teruel, de Cuenca y Soria eran susceptibles de recibir ayudas estatales al funcionamiento.

¿Quién gobernaba en 2019? El Partido Socialista. ¿Qué hizo por aquel entonces el Partido Popular? Pues lo mismo que está haciendo ahora, absolutamente nada. Y se les podía haber ocurrido a ustedes cuando gobernaron entre 2015 y 2019, pero es que no se les ocurrió. Entonces si algo ha vuelto a demostrar hoy este Partido Popular, y es algo que por desgracia ya nos tiene acostumbrados a ello, es que ustedes intentan torpedear cualquier medida buena para la comunidad, únicamente porque lleva el sello socialista, y solo por ese motivo, porque cualquier propuesta transformadora y de calado por parte de este Gobierno pues se convierte en una mala noticia para ustedes.

Pero las mayores iniciativas en nuestra comunidad se han desarrollado y se han consolidado al amparo de un gobierno socialista, porque el Partido Socialista es para la Provincia de Teruel sinónimo de desarrollo, sinónimo de innovación, de turismo y de calidad de vida también.

Aunque eso al Partido Popular no le guste. Y no lo digo yo en este caso como portavoz del Grupo Socialista, sino que lo dicen los datos y los hechos. Algunos de ellos ya ha dado cuenta la señora consejera, como ese 6,5 por 6,5% de tasa de paro que publicaba la última encuesta de población activa relativa al tercer trimestre de 2022. Y que hace que Teruel sea la cuarta provincia española con menor tasa de paro y que este próxima al pleno empleo.



(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

También las exportaciones turolenses, con ese incremento en esos más de veinte proyectos estratégicos que han elegido Aragón para su instalación durante estos años del Gobierno de Javier Lambán, lo que supone generación tanto de riqueza de empleo y que queda reflejado en esos datos. O también esas inversiones en esos dos hospitales públicos que contará la provincia en los próximos meses.

Hechos y datos que son muy distintos a los que ustedes dejaron cuando salieron del Gobierno de Aragón y que demuestran pues esa incoherencia y ese oportunismo del Partido Popular con la Provincia de Teruel.

Y ya por finalizar y un poco por centrar otra vez el tema que era asunto de esta comparecencia. Yo señor Ledesma, no tengo ningún tipo de contacto en el extranjero, pero sí que en Google he podido encontrar el informe sobre el que hablábamos, con el que le pedía a petición la señora consejera.

No entraré tampoco a profundizar sobre las ayudas, porque creo que usted ha sido clara y ya son tres veces las que la ha explicado. Pero sí que quiero remarcar que me parece un poco de poca vergüenza que el Partido Popular pues venga otra vez reclamando y torpedeando cuando no han movido un dedo por estas ayudas.

Perdón. Sí que diré que me alegro y desde el Grupo Socialista celebramos que esta comunidad que Aragón esté liderada por un Gobierno Socialista que cree en Aragón, que creen sus potencialidades, que trabaja, porque estas ayudas puedan ser o sean, mejor dicho, una realidad, porque fueron posibilidades y se han convertido ya en posibles, porque estas ayudas pueden suponer esa diferencia para que empresarios o empresarias que estén en duda de elegir un destino u otro elijan Teruel como destino de sus inversiones. Y, por tanto, son una oportunidad.

Se abre el camino para seguir trabajando en ellas y ampliándolas. Y ese fue y es nuestro compromiso y el Partido Socialista acostumbra a cumplirlos. Por tanto, señora consejera, si, sin más que decirle, he de animarle a que sigan trabajando como lo vienen haciendo, porque van por buen camino. Muchas gracias.

*El señor presidente (BURRELL BUSTOS):* Gracias señora Sánchez, la comparecencia concluirá con la intervención de la señora consejera durante un tiempo de diez minutos.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

*La señora consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales (PÉREZ ESTÉBAN):* Gracias, presidente. Señora Martínez, por empezar con su intervención, estamos ya acostumbrados, es una innovación que se está dando en este Parlamento que vienen a hablar de su libro y les interesa bien poco la realidad. Y hablaba usted de las indemnizaciones en carreteras, es que nos tocó la primera legislatura, nos tocó pagar indemnizaciones por obras no ejecutadas, por inversiones que ya estaban adjudicadas y que el Partido Popular decidió no hacer.

Las carreteras nos afectaron a toda la comunidad autónoma, pero hay dos que fundamentalmente afectaron al medio rural y especialmente en la provincia anterior, que fue jubilar a los médicos a los sesenta y cinco años de manera obligatoria, que lo que hizo fue deslocalizar la gente que estaba en el territorio, se vino a los grandes hospitales, que la gente mayor ya tenía posicionado su papel y su y su perfil profesional y su puesto de trabajo en los hospitales, y desplazaron a los médicos que teníamos en el medio rural o en los hospitales periféricos y eso ha supuesto francamente un estrangulamiento del sistema, además de la falta de plazas MIR que el señor Rajoy hizo cuando estuvo gobernando.

Y de esos barros estos lodos, porque eso tiene una cadencia de en torno a seis siete, siete años que lo estamos sufriendo. Pero, además, nos costó cuarenta millones de euros de indemnización a los médicos. Pero, además, en Teruel tuvimos que pagar tres millones y medio de indemnización a la empresa que tenía adjudicada la construcción del Hospital de Teruel, es decir, es que encima nos costaron mucho dinero, además de sufrimiento, mucho dinero que hemos tenido que asumir después.

Yo creo que ha habido decisiones meditadas del Partido Popular y de cuáles son sus prioridades. Insisto, yo creo que lo estamos viendo y el Partido Popular de la señora Rudi es el mismo Partido Popular del señor Azcón, el mismo de Castilla y León, el mismo de Galicia, el mismo del Ayuntamiento de Zaragoza.

Por cierto, señor señor Domínguez, ustedes son socios del alcalde de Zaragoza y le he dicho que ha perdido seis mil quinientos habitantes en esta ciudad en solo un año, lo digo como reflexión.

Señora Cabrera, efectivamente, ha habido, yo creo que lo más importante es ver en presupuestos negro sobre blanco. Y ejecución, ejecución que ya hablaremos de la ejecución, por cierto, de los finales de año, que vemos las ejecuciones de ayuntamientos que gobierna el Partido Popular y dan risa y nos reprochan que nosotros ejecutamos

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

poco. Esto es lo de siempre, cuando están en la oposición, tienen, se ponen un visor distinto y cuando están gobernando hacen lo contrario a lo que dicen en la oposición.

Y ha habido una apuesta clarísima por los servicios públicos y donde más benefician los servicios públicos es en los lugares donde el músculo y la iniciativa privada no llega.

Y, efectivamente, lo decía la señora Martínez, la educación pública, la sanidad pública, es prioritaria para todos y para todas, pero fundamentalmente donde tiene que llegar y garantizarlo es en los sitios pequeños. Y, por cierto, es donde más cuesta. Porque una escuelita rural cuesta hasta tres veces más que una escuela en la ciudad de Zaragoza. Y eso es compromiso y eso no es retórica, retórica o verborrea en un mercado. No, eso es apostar por políticas y además ponerle precio y cumplirlo.

Señor Domínguez, claro, yo le tengo cariño, por qué se lo voy a negar. Le tengo cariño, lo conozco. Pero yo le decía, me he remitido a un informe, al catedrático de análisis económico, un informe de Aragón del suelo del año 2021. De cabras y de regadíos sabrá usted más, yo no tengo ninguna duda. Pero, hombre, confíele al menos a este catedrático que conoce perfectamente y el análisis que hace. Y lo único que dice es que la Provincia de Teruel está en un 6,5% de desempleo, algo que debería de sentirse y de alegrarse y que nos lo encontramos en el 2015 con un 21%. Esa es la realidad, esa es la verdad.

Y lo que decía también es que era curioso el incremento en el año 2021 en el sector agrario, de mil seiscientas personas. Pero esto es un estudio, que esto no es una opinión mía, señor Domínguez, por Dios. Que yo lo único que le digo es que además de opinar, además de gritar, deberíamos de contrastar con informes rigurosos y técnicos. Que la política, que la política no solo es discurso y lanzar mensajes y grandes promesas, no, también es acompañada de los hechos. Pues eso le estoy diciendo yo, yo me he basado mi introducción en un informe que hace muy poquito tiempo expuso el catedrático de la Universidad de Zaragoza sobre el informe de Aragón del año 2021 y que usted seguro que tiene acceso. El señor Ledesma ha conseguido el informe de Noruega por Google, pues usted seguro que lo puede conseguir si quiere, porque yo creo que es interesante.

Insisto, y a mí, yo no me conformo con eso. Nosotros estamos trabajando, nos estamos devanando los sesos, si me permite una expresión que seguramente usted

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

podría decir, para ver qué más cosas podemos hacer en la Provincia de Teruel, que generen oportunidad, que generen desarrollo.

Y decía usted, a veces, permítame que le diga, pero recurre un pelín al populismo, señor Domínguez, un pelín un pelín. Me decía usted: «Usted que es la responsable de reto demográfico». Oiga, hasta hace muy poco el vicepresidente de Castilla y León cesado, echado era el responsable de despoblación. Y Castilla León es la comunidad autónoma que más población pierde. Y le he dicho, el Ayuntamiento de Zaragoza, ustedes son socios de Gobierno y está perdiendo población.

En fin, señor Domínguez, yo ya entiendo que confía usted mucho, pero yo hago lo que puedo y le aseguro, que me conoce, que soy bastante pertinaz y bastante y bastante pesada en las reivindicaciones. Pero, decía usted, ponía de ejemplo: «El empresario ferroviarios, que si no pone»; normalmente la gente no viene amenazando, viene amenazando, porque realmente el empresariado turolense tiene una interlocución fluida con las instituciones, algo que yo creo que ponen en valor.

¿Es verdad que hay problemas? Sí, los hay en la Provincia de Teruel, en la Provincia de Soria y en la Provincia de Zaragoza. ¿Es verdad que nosotros estamos para resolver los problemas? También, no para crearlos. ¿Es verdad que pudimos encauzar entre el Ayuntamiento, Gobierno y empresa? Es tan verdad que, como sabe, va a hacer una nueva inversión y va a ampliar y que, además, ha sido un proyecto declarado de interés autonómico hace quince días en el Consejo de Gobierno.

Usted está con el empresario, yo también, señor Domínguez, y además me parece muy bien que esté. Por cierto, oiga, que puede vivir en Teruel perfectamente. Que yo voy y vengo todos los días, pero también lo hice cuando fui diputada, cuando fui diputada y fui vicepresidenta de estas Cortes iba y venía todos los días de Teruel, porque realmente yo donde vivo bien es en Teruel sin ningún tipo de duda.

Señora García, le agradezco de manera especial sus palabras, como lo ha hecho la señora Cabrero y como lo ha hecho la señora Martínez. Nuestra prioridad es intentar asentar población, mejorar la vida de las personas, que no vivan, o sea, que cuando la gente apuesta por vivir es porque tiene los servicios necesarios, los tiene bien y tiene, además, la oportunidad de desarrollar proyectos.

Y estamos trabajando no solo en las ayudas al funcionamiento, como he dicho. Que claro que nos gustaría que fuera más y vamos a lucharlo, la propia vicepresidenta, las Confederaciones Empresariales de Teruel, de Cuenca y de Soria les ha mandado una

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

carta y les ha dicho: «Por supuesto, vamos a valorar, vamos a ver cómo impacta en la medida».

Y estamos abiertos a mirarlo, a intensificar las ayudas a ampliarla en zonas adyacentes que puedan tener unas mismas condiciones, porque es verdad que en este momento las reglas de juego de la Unión Europea delimita a la provincia, pero hay zonas en la Provincia de Huesca, en la Provincia de Zaragoza o en otras provincias que comparten el mismo diagnóstico.

Y, por tanto, lo que tenemos que hacer es aplicar las viene en la Provincia de Teruel, en la Provincia de Huesca, la Provincia de Cuenca y en la Provincia de Soria y abrir camino para incrementarlo e implementarlos en provincias que tengan las mismas características y para poder también intensificar el nivel de ayudas.

Pero, además de eso, estamos trabajando en el Comité de las Regiones. Es verdad que no son acuerdos que son que son vinculantes, pero estamos trabajando precisamente para que se incorpore en las ayudas en los fondos Feder el concepto de despoblación.

Estamos trabajando desde el Parlamento Europeo, con la eurodiputada García, fundamentalmente para modificar el artículo 174 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, dedicado a la cohesión económica, social y territorial que sigue incurriendo en una discriminación evidente, que solo respecto a la despoblación reconoce a las regiones más septentrionales, es decir, las del norte de Europa, y no sigue contemplando realidades como las provincias que estamos hablando y que tenemos una realidad demográfica, social, geográfica que también discrimina.

Se ha firmado un acuerdo de asociación entre la España, entre España y la Unión Europea para el 2021-2027, donde se está poniendo en valor en ese acuerdo precisamente las medidas que se han puesto en Aragón. La estrategia, la directriz frente al reto demográfico y también la Ley de Dinamización.

Es verdad que dice, es poco. Bueno pues ya hemos abierto camino. Vamos a ir poco a poco, es que todo es poco. Pero, claro, el mantenimiento de los servicios públicos, que hayamos incrementado en más de mil millones de euros las partidas en educación, en sanidad, en servicios centrales que fundamentalmente van dirigidas al medio rural.

Y todas las líneas de ayudas y especialmente en la Provincia de Teruel. Insisto, tenemos el Fondo de Inversiones de Teruel, tenemos una intensidad en ayudas de

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

funcionamiento, de incentivos regionales, cinco puntos superior a la Provincia de Huesca o a la Provincia de Zaragoza. Tenemos el MINER y el convenio de transición Justa, que en este momento y en el año 2023 hay veinte millones de euros para esa zona.

Yo creo francamente, la despoblación es una política integral, es una política transversal que cuesta mucho, pero que creo que con determinación, con constancia se va demostrando que vamos, como decía la señora García, por buen camino. Porque a los datos no se les da la vuelta de hoy para mañana, pero sí que va haciendo camino y vamos viendo que una política de apoyo desde la política pública y de crear condiciones idóneas, desde luego, es muy positivo para la evolución de los intereses de las provincias más despobladas.

Y yo digo, que el relato interesado no cambie la realidad. Francamente, estamos ante el populismo, ante la post-verdad, y tengo que decir que yo soy optimista, no soy un ingenuo, soy optimista con el futuro de esta provincia, con la situación de Teruel, que lo que le sobra, como digo, es populismo. Entiendo que estamos en una época en la que todos nos lanzamos rápidamente, lanzamos el...

*El señor presidente (BURRELL BUSTOS):* Tiene que ir concluyendo, señora...

*La señora consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales (PÉREZ ESTÉBAN):* Sí, termino ya, lanzamos el carro por el pedregal, como se suele decir en Aragón, y es muy difícil que la realidad se pueda imponer, pero nosotros, desde luego, vamos a hacer el esfuerzo en que de manera sosegada, tranquila, sin estar constantemente...

Por cierto, a mí no me tiene que deber usted la vida para nada. Yo llevo tiempo dedicándose a luchar. Los turolenses no le debemos la vida, no, para nada. Yo me dedico, creo, con convicción y con mucho trabajo a la defensa de lo que represento unas veces en el gobierno, otras veces he estado como parlamentaria.

*El señor presidente (BURRELL BUSTOS):* Concluya, señora Pérez.

*La señora consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales (PÉREZ ESTÉBAN):* Y yo creo que de verdad, si arrimamos todos el hombro nos irá mucho mejor. Muchas gracias.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

*El señor presidente (BURRELL BUSTOS):* Muchas gracias, señora Pérez. Señor Domínguez.

*El señor diputado DOMÍNGUEZ BUJEDA:* Textualmente, señora Pérez, parece, ese parece es importantísimo, parece que les debemos la vida los de Teruel.

*El señor presidente (BURRELL BUSTOS):* Gracias, señor Domínguez.

*El señor diputado DOMÍNGUEZ BUJEDA:* Creo que es importantísimo ese parece.

*El señor presidente (BURRELL BUSTOS):* Gracias, ha quedado registrado, señor Domínguez. Pasamos al punto cuarto del orden del día, Ruegos y preguntas. ¿Algún ruego o pregunta? Pues no habiendo ningún ruego o pregunta, se levanta la sesión *[a las diecinueve horas y siete minutos]*.